## LA VOZ GITANOY LA INTRODUCCIÓN DE LOS GITANISMOS EN LA HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

# THE WORD GITANO AND THE INTRODUCTION OF GITANISMOS IN THE HISTORY OF THE SPANISH LANGUAGE

JAVIER PUERMA BONILLA Universidad de Granada javierpuermabonilla@gmail.com orcid: 0000-0001-9249-245X

RESUMEN: Esta investigación tiene como propósito contribuir con datos novedosos al conocimiento del gitano en la historia de la lengua española. Para este fin, realizaremos un análisis que contemple los planos sintáctico, lexicográfico y documental de la voz *gitano* en perspectiva general y diacrónica. La información que consignaremos a lo largo de este trabajo parece indicar que el siglo XVIII constituye un parteaguas social y jurídico en la historia de los gitanos españoles, cuya asimilación a finales de esta centuria propició la introducción masiva de gitanismos en nuestra lengua a partir de los primeros años del siglo XIX, hecho simultáneo a la entrada masiva de indigenismos en las variedades del español en América.

Palabras clave: gitanismos; léxico; historia de la lengua; siglo XIX; sintaxis.

ABSTRACT: This research aims at contributing new data which will help to expand our understanding of the word *gitano* (*gypsy*) and its presence in the history of the Spanish language. To achieve this objective, we will carry out a syntactic, lexicographical, and documentary analysis of the word *gitano*, situating it in a general and diachronic perspective. The new information we provide seems to suggest that the 18th century constitutes a social and legal point of inflexion in the history of the gypsies in Spain, whose assimilation into Spanish society towards the end of that century fostered the massive introduction of *gitanismos*, words deriving from the language of Spanish gypsies, into our language from the beginning of 19th onwards. That phenomenon coincided with the massive influx of *indigenismos*, or words borrowed from Amerindian languages, into the varieties of the Spanish spoken in America.

*Keywords*: gitanismos; lexicon; language history; 19th century; syntax.

Recepción: 24 de febrero de 2020; aceptación: 25 de febrero de 2021.

## Introducción y objetivos

La presencia de los gitanos en el mundo hispánico parece tener relevancia incuestionable en la conformación de la identidad propia desde una perspectiva histórico-lingüística, especialmente en España, comparable con la que han tenido, en distinto grado, los judíos, los musulmanes y los indios<sup>1</sup>, a la luz de los datos que a lo largo de esta investigación consignaremos. A pesar de ser éste un hecho bien conocido, son, proporcionalmente y hasta donde tenemos noticia, escasísimos los trabajos que estudian este tema, de manera particular en lo atinente a la voz gitano y la introducción de los gitanismos en la historia de la lengua española, si bien poseemos conciencia plena de que en el último siglo, y sobre todo en las últimas décadas, este asunto parece empezar a recibir mayor atención por parte de los estudiosos. Esta información apuntala, a nuestro juicio, la idea de que el gitano y los gitanismos permean nuestra cultura, no sólo desde una perspectiva diacrónica, sino actual, a cuyo conocimiento queremos, precisamente, contribuir con este trabajo.

El gran estudioso del elemento gitano en la lengua española, como Adiego (2015, p. 298) ha llamado a Clavería en un reciente trabajo, justifica en "Nuevas notas sobre los gitanismos del español" (1953), y con la mirada puesta en sus Estudios sobre los gitanismos del español (1951), la necesidad de investigar con base científica el gitano y los gitanismos aduciendo, al menos, cinco razones de peso. En primer lugar, considera su trabajo no como término, sino como principio de una tarea que está por hacer. En segundo lugar, apela a trabajos que nos permitan conocer mejor no sólo la lengua de los gitanos o su influencia en el "lenguaje popular de los españoles", sino su origen e historia. En tercer lugar, el estudioso subraya la idea de que se ha exportado una imagen confusa de los gitanos españoles, más conocidos que otros gitanos, por estar caracterizados según una visión pintoresca y romantizada que de ellos han difundido los propios españoles. En cuarto lugar, Clavería nos habla del vacío

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Huelga aclarar que estamos ante fenómenos distintos, pero, sin duda, todos ellos comparten, al menos, un denominador común: haber influido la historia del español, en varios niveles de lengua. Quizá el más conocido, el que nos ocupa en este trabajo, es el del léxico histórico de nuestro idioma. Asimismo, en diversos momentos de la historia de España, se ha perseguido a musulmanes, judíos, indios y gitanos; a unos con más vehemencia que a otros.

de conocimiento que hay en torno a los gitanos, a pesar de las obras escritas sobre ellos, puesto que éstas son, en sus propias palabras, "difícilmente aprovechables para un conocimiento científico de las costumbres de los gitanos actuales". En quinto y último lugar, hace hincapié en que tanto el cuadro de la historia como el de la lengua de los gitanos en la literatura pueden ampliarse (1953, pp. 73-75).

El presente trabajo se inserta en un marco interdisciplinar y metodológico que es, en parte, deudor de estudios recientes sobre lingüística histórica basados en corpus² que corresponden a dos grandes disciplinas generales, la *lingüística histórica* y la *historia de los conceptos*. En el ámbito de la primera disciplina, este análisis se realiza con base en la *filología*, la *sintaxis* y la *lexicografía*³, y, en el espectro de la segunda, en la *historia*. Tomamos como punto de partida la concepción de que toda lengua es, en última instancia, "codificación de los significados de un pueblo", es decir, asumimos la convergencia de lengua, cultura e historia (Company 2019, p. 7). Precisamente, esperamos que el análisis lingüístico nos proporcione resultados relevantes sobre los tres vértices de este triángulo.

El propósito general de esta investigación es estudiar la voz *gitano* desde su inserción en la lengua española, atendiendo tanto a la Península como al continente americano, y la conceptualización de los gitanos a lo largo de la historia de nuestro idioma, ya que el gitano aparece en la mayoría de los textos como el *otro*, sobre el cual escriben mayoritariamente quienes no lo son, hecho compartido con los indios, a quienes conocemos mediante textos escritos, fundamentalmente, por españoles, criollos o peninsulares, o extranjeros (Company 2019, p. 7)<sup>4</sup>. Los objetivos específicos son, respecto de la voz *gitano*: *i*) analizar si es definido como individuo o como grupo, y

 $<sup>^2\,</sup>$  Véase Puerma Bonilla (2021) y Company (2019) para las voces  $\it guapo$  e  $\it indio,$  respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Coincidimos en este punto con Álvarez de Miranda (2005), pues creemos, como el autor, que "las subdisciplinas más deficitarias de cuantas integran la lingüística histórica son las que conciernen al conocimiento del léxico" (p. 132). Damos cuenta, no obstante, de que, como bien indica Girón Alconchel (2005, p. 180), los estudios de lexicología y lexicografía histórica han crecido recientemente, aunque por detrás de los estudios de morfosintaxis histórica.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Hay, en cuanto a los indios, notables excepciones, como los casos de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Pachacuti o Huamán Poma, por sólo citar tres de ellos.

su dispersión diatópica, español en la Península *vs.* español en América; *ii)* realizar el estudio lexicográfico de este término; *iii)* hacer lo propio en fondos archivísticos y documentales. En relación con los gitanismos: *iv)* determinar cuáles fueron algunas de las primeras inserciones de voces procedentes del caló en el español, y *v)* mostrar el grado de pervivencia de estos gitanismos en nuestro idioma.

Esta investigación se divide, además de la presente introducción y de las conclusiones, en otros cinco apartados. En "Corpus y metodología" exponemos los materiales y procedimientos que sustentan el análisis de los datos. En "El gitano en la diacronía general del español" realizamos el estudio sintáctico de *gitano* y *egipciano*, en concreto, en relación con su grado de individuación y con su documentación en textos peninsulares y americanos. En los dos apartados siguientes, llevamos a cabo el análisis lexicográfico y documental de esta voz. Por último, inmediatamente antes de las conclusiones, presentamos los datos relativos a la introducción de los gitanismos en el español.

#### CORPUS Y METODOLOGÍA

Los datos analizados proceden del *Corpus diacrónico del español* (CORDE)<sup>5</sup>, base de este trabajo. Además, hemos utilizado, según ha requerido el propio trabajo, información extraída del *Corpus de referencia del español actual* (CREA), del *Corpus diacrónico y diatópico del español de América* (CORDIAM), de la *Hemeroteca digital* (HD), y del *Nuevo diccionario histórico del español (NDHE)*. El análisis lexicográfico se ha llevado a cabo con base en el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)*. Respecto del estudio documental, legal y jurídico, hemos recurrido a los fondos archivísticos disponibles en el *Portal de archivos españoles* (PARES).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tenemos plena constancia de la controversia que rodea fundamentalmente los criterios de fiabilidad lingüística del CORDE, estudiados de manera prolija por Rodríguez y Остаvіо de Toledo (2017), por lo que hemos sido sumamente cuidadosos en la comprobación de las formas analizadas en el corpus. Además, somos igualmente conscientes de que este banco de datos es profusamente utilizado en cuantiosos estudios de primer nivel sobre lingüística histórica, y que representa "la principal fuente de documentación de la que se sirve el Instituto de Lexicografía de la Real Academia Española para preparar los materiales que se discuten en Comisión y argumentar, de este modo, las propuestas" (Sánchez y Domínguez 2007, p. 137).

En relación con el fichado, hemos tomado como punto de partida el siglo xvi, período en que se documenta por primera vez la voz gitano<sup>6</sup>. Su rastreo se ha hecho con base en cortes cronológicos de cien años cada uno: s. xvI > s. xvII > s. xvIII > s. xix > s. xx. En determinado momento contradiremos esta pauta metodológica por exigencias de la evidencia empírica. El análisis de las primeras inserciones de gitanismos en el español y el seguimiento de su grado de permanencia en nuestra lengua se hará con base en cortes cronológicos de cincuenta años cada uno: 1801-1850 > 1851-1900 > 1901-1950 > 1951-2000. Con tal medida metodológica, esperamos dotar el trabajo de mecanismos más adecuados para la mejor observación del fenómeno. Como se desprende de esta última información, partimos de la centuria decimonónica por ser ésta, a la luz de los datos hallados, la que propició las primeras inserciones documentadas de gitanismos en la lengua española, lo que arroja un dato particularmente relevante en el estudio de los gitanismos, esto es, la importancia del siglo xix. Más adelante, trataremos en profundidad esta cuestión.

Hemos llevado a cabo una búsqueda exhaustiva en la que hemos incluido los desdoblamientos por género y número gramaticales de las voces  $gitano > gitana > gitanos > gitanas^7$  y  $egipciano > egipciana > egipcianos > egipcianas^8$ . Con el fin de no crear sesgos, hemos tomado en consideración en el análisis únicamente aquellas formas encabezadas por minúscula, puesto que las formas encabezadas por mayúscula se encuentran prácticamente indocumentadas. Asimismo, y para mantener la sistematicidad, coherencia y representatividad en este trabajo, hemos excluido del fichado aquellos nombres, adjetivos, adverbios y verbos derivados de gitan \*: nombres (1a-c) > adjetivos (1d-e) > adverbios (1f-g) > verbos (1h-i). Esto evidencia la gran productividad de la raíz gitan \*. Por último, es éste un estudio del

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> No obstante, ofreceremos más adelante un detallado contexto del siglo xv, puesto que sí encontramos en los archivos evidencia documental que prueba, como es bien sabido, la existencia de gitanos en la Península Ibérica en este siglo, aunque su presencia es todavía anecdótica en los textos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Hemos tenido en cuenta todas las grafías posibles para este vocablo: *gitano, gytano, jitano, xitano.* 

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Aunque su documentación en el CORDE es comparativamente anecdótica, hemos añadido a la investigación la voz *egipciano* con que primeramente se identifica a los gitanos por homologación con los egipcios; asimismo, hemos considerado para el análisis todas las grafías posibles: *egiciano*, *egipciano*, *egiptano*.

español general, por lo que las variedades del español con que hemos trabajado corresponden tanto a España como a América.

- (1) a. De cuando en cuando, dicen algo que lleva camino; pero las más veces es acaso, y, como dice el refrán castellano: quien mucho habla en algo acierta; y el demonio, por acreditar esta abusión de que saca mucho provecho, en viendo que alguno se pica desta gitanería, fíngele mil embustes y trampantojos, no dejando ocasión en que le pueda hacer estropezar que no lo haga (Mateo Luján [Juan Martí], Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache, 1602, CORDE).
  - b. palomilla o palomina, zapaticos, pañalitos o camisitas del Niño Jesús, sangre de Cristo, gitanillas, hierba del conejo (Pío Font Quer, Plantas medicinales. El Dioscórides renovado, 1962, CORDE).
  - c. No faltaba más... ¡Una niña bien nacida pensar en semejante *gitanada*! (Manuel Eduardo de Gorostiza, *Contigo pan y cebolla*, 1833, CORDE).
  - d. D. Lope no puede pegarme nada, porque... ya sabes... No hay caso. Pero se dan contagios intencionales. Quiero decir que mi tirano se ha vengado de mis desdenes comunicándome por arte gitanesco o de mal de ojo la endiablada enfermedad que padece (Benito Pérez Galdós, Tristana, 1892, CORDE).
  - e. Ya habrás notado que no tengo lenguaje muy zafado ni echo tacos ni suelto palabrotas muy subidas ni dicharachos. Y no es porque me choquen: me hacen reír y me divierten en los demás. Pero yo no los uso: en mí sería una cosa supuesta y muy fingida, por dármela de mozo crudo y achulado y muy gitanillo y muy charrán (Tomás Carrasquilla, La marquesa de Yolombó, 1928, CORDE).
  - f. Aunque no se vea mucho gitano por la Alhambra, todo parece que huye *gitanamente* y se dispara, sin que llegue a verse por entero (Francisco Nieva, *Granada de las mil noches*, Seix Barral, Barcelona, 1994).
  - g. los grandes coliseos, celosos del abono y de las instituciones, le dicen gitanescamente: ¡lagarto! ¡lagarto! ("Una cena a Valle-Inclán", Revista España, Semanario de la Vida Nacional, 1922, HD).
  - h. Llegó a su coche el caballero, gitaneando y haciendo esc[a]rceos y corvetas, saludándolas. Correspondieron. Díjolas aquello de "no hay más que ver, la gala de Madrid, la flor del Soto" (Baptista Remiro de Navarra, Los peligros de Madrid, 1646, CORDE).

i. Arcale era un hombre grueso y activo, ex cosechero, ex tratante de caballos y contrabandista. Tenía cuentas complicadas con todo el mundo, administraba las diligencias, chalaneaba, gitaneaba, y los días de fiesta añadía a sus oficios el de cocinero (Pío Baroja, Zalacaín el aventurero, 1909, CORDE).

Como indiciariamente se desprende de la mayor parte de los ejemplos de (1), la elevada productividad lexicográfica de gitan\* hace referencia, casi exclusivamente, a un estigma de fuerte raigambre en la lengua española con una profundidad histórica tan antigua como la de sus primeras documentaciones. Una excepción viene dada por (1b) en que el sustantivo gitanillas se ha lexicalizado para designar, por medio de la metonimia, el nombre vulgar de una planta; en concreto, parece tratarse de la Fumaria officinalis, a la que históricamente se ha atribuido el poder mágico de ahuyentar a los malos espíritus, aunque también designa otras plantas, como la Fumana ericoides, la Plantago major, la Sanguisorba minor y el Pelargonium peltatum. Esta última es quizás la más conocida de todas: caracterizada por sus vivos colores conecta, conceptualmente, como la Fumaria officinalis, con otro lugar común que tradicionalmente se asocia al mundo gitano, a saber, el pintoresquismo, la magia<sup>9</sup>, el exotismo, la visión romantizada de la que daba cuenta Clavería.

#### EL GITANO EN LA DIACRONÍA GENERAL DEL ESPAÑOL

El corpus base consigna 2 791 casos de *gitano*—y los respectivos desdoblamientos por género y número gramaticales— en 1 036 documentos. Llama la atención que el promedio de documentos arrojado por el banco de datos CORDE es mayor respecto de *gitanos* y *gitano*—316 vs. 264 documentos, respectivamente— que sus correspondientes pares en femenino plural y singular,

<sup>9</sup> Borrow (1843, p. 46) evidencia la asociación entre el gitano y la magia, en sus diversas manifestaciones, por citar un ejemplo, en la transmisión de contenido psíquico sin intervención de agentes físicos conocidos, esto es, telepática, según la definición del *Diccionario de la lengua española* (s.v. telepatía). Se da cuenta en esta obra de varios de los tópicos históricamente ligados a los gitanos de España, como veremos en adelante: el latrocinio (p. 64), la prohibición de ir a los mercados (p. 48), la forma característica de vestir (pp. 19 y 43), las mañas a la hora de vender (p. 48) e, incluso, que gran parte de los toreros, a la sazón, eran gitanos (p. 72).

gitanas y gitana —con 253 vs. 203, respectivamente—, aunque esto, en principio, no tiene por qué ser determinante, toda vez que se pueden producir múltiples ocurrencias en un mismo texto. Observamos que el promedio de la voz en masculino singular es ligeramente mayor que el resultante para el femenino plural, dato que tiene dos lecturas. La primera, que el masculino singular y plural es mayoritario porque corresponde al género no marcado, esto es, porque identifica a ambos sexos. En cuanto a la segunda, también puede argumentarse que, en proporción, el elevado número de casos arrojado en femenino singular y plural, es decir, en el género marcado, parece dar cuenta de que las gitanas han recibido especial atención en los textos, ya que el femenino gramatical, a diferencia del masculino, sólo incluye a los individuos del sexo femenino. En lo tocante a la información diatópica, que trataremos en modo detallado en "La voz gitano en América", adelantamos que el vocablo está documentado en todos los países de habla hispana, incluida Filipinas. El análisis, sin embargo, proporciona un dato por demás curioso: esta voz no está documentada en el CORDE para Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, Panamá, Paraguay y Puerto Rico; sí lo está en el CREA a partir de 1975 respecto de todos los países mencionados, con la notable excepción de Honduras, aunque conocemos que hay evidencia documental en este país por medio de recursos textuales no incluidos en los antedichos corpus<sup>10</sup>. Este hecho sugiere que, si bien los gitanos forman parte de una cosmovisión panhispánica, es decir, integran un imaginario común, las documentaciones americanas, al menos en relación con los ocho países anteriores, suelen ser contemporáneas. Somos extremadamente cautos a este respecto, puesto que proporcionaremos más adelante datos, tanto del CORDIAM como de archivo, que corroboran la presencia de gitanos en América ya en el siglo xvi.

El Cuadro 1 presenta la cronología de *gitano* en la historia del español. La primera columna corresponde al número de documentaciones de esta voz por siglo, la segunda, al número de textos por siglo, y la tercera da cuenta del promedio

<sup>&</sup>quot;Hortensia La Gitana es mi abuela, la madre de mi madre, una mujer de enjuiciado origen gitano que en su diario personal escribió la forma cómo su nieta (yo) debía afrontar con valentía el recorrido fragoso e impensado que el destino me había trazado" (Alejandra Canales, "Hortensia, la gitana, describe la ruta que el destino me había trazado", *El Heraldo*, Tegucigalpa, 29.I.2019, en https://www.elheraldo.hn/entretenimiento).

de proporciones. Esta última columna es especialmente interesante porque trata de dilucidar los cambios en la documentación de este vocablo por siglo. Para este análisis he computado todos los casos consignados en el CORDE entre los siglos xvi y xx.

Cuadro 1

Diacronía de "gitano" en la historia del español

	Casos	Textos	Proporción menciones/ texto
s. XVI	233	85	2.7 menciones
s. XVII	628	202	3.1 menciones
s. XVIII	166	49	3.4 menciones
s. XIX	470	172	2.7 menciones
s. XX	1 294	427	3 menciones

Del Cuadro 1 se desprenden, al menos, dos datos que nos llaman la atención. En primer lugar, la voz gitano proyecta una trayectoria irregular, zigzagueante, desde su primera documentación: s. xvi 233 > s. xvii 628 > s. xviii 166 > s. xix 470 > s. xx 1294. El siglo xvII representa más de la mitad de casos consignados en la centuria precedente, mientras que, en el siglo XVIII, el promedio de casos se desploma a una cifra inferior no sólo a la del xvII, sino también a la del xvI. En el siglo XIX, el número se recupera, pero por debajo de la cifra obtenida en el xvII, y, en el xx, el total de casos es mayor al doble de documentaciones registradas en los siglos xvI y XIX. Aun así, en segundo lugar, es muy interesante el hecho de que la proporción de menciones por texto sea muy estable en la diacronía del español. Más adelante nos ocuparemos de la irregular documentación de esta voz en la historia de la lengua española, sobre todo en lo atinente al siglo xvIII, en que su decremento resulta particularmente notable, y explicaremos las complejas causas que pudieron motivarlo.

Finalmente, dada la irregular proporcionalidad de los textos peninsulares y americanos en el CORDE, ofrecemos, a continuación, el desglose del Cuadro 1 en casos/ textos/ proporción y menciones por texto para facilitar una lectura detallada de ambas variables. Respecto de las documentaciones peninsulares, el siglo xvi muestra, respectivamente, los siguientes datos: 233/85/2.7; el s. xvii: 599/183/3.2; el s. xviii: 160/46/4; el s. xix:

438/152/3; y el s. xx: 1062/322/3.2. En relación con las americanas, el siglo xvI no consigna casos; el s. xvII: 29/19/2; el s. xvIII 6/3/2; el s. xIX: 32/23/1.4; y el s. xx: 232/105/2.2. En suma, a pesar de que los textos americanos están infrarrepresentados en el CORDE por razones históricas (Sánchez y Domínguez 2007, p. 144), y que los casos de la voz son menores para el hemisferio americano, la proporción de menciones por texto sugiere que, cualitativamente, este término está más disperso documentalmente en América y más concentrado en la Península.

## Individuación de la voz "gitano" en América y en la Península

El Cuadro 2<sup>11</sup> analiza el número gramatical de la voz *gitano*. La importancia de estudiar esta variable estriba en determinar si el gitano es conceptualizado como colectivo, *los gitanos*, o como individuo en la historia del español, *el gitano*. Este hecho nos pa-

Cuadro 2<sup>12</sup>

Diacronía del número gramatical de "gitano"

	América		$Pen \'insula$		
	Individuado	$No\ individuado$	Individuado	No individuado	
s. xvi	-	-	52% (122/233)	48% (111/233)	
s. XVII	41% (12/29)	59% (17/29)	52% (311/599)	48% (288/599)	
s. xvIII	100% (6/6)	-	67% (107/160)	33% (53/160)	
s. XIX	53% (17/32)	$47\% \ (15/32)$	58% (253/438)	42% (185/438)	
s. XX	49% (113/232)	51% (119/232)	57% (603/1062)	43% (459/1062)	
Total	49% (148/299)	51% (151/299)	56% (1396/2492)	44% (1096/2492)	

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Cruzamos género gramatical y variable diatópica para facilitar una lectura más detallada y con el objeto de no sesgar el análisis al confundir documentaciones peninsulares y americanas. El apartado "La voz *gitano* en América" trata, empero, la variable diatópica en detalle.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Utilizamos las etiquetas de cobertura español en la Península y español en América en lugar de español peninsular o español de América, puesto que, a nuestro juicio, no es riguroso reducir el español hablado a una orilla y otra del Atlántico a cierta dicotomía que resulta, en ambos casos, falsa. Tanto en la Península como en América existen variedades distintas de una misma lengua, las cuales sustentan el español general, por lo que cabría decir

rece significativo en ambos casos para el estudio de la asimetría y marginalidad con que el grupo se ha representado históricamente, pero también al individuo en innumerables descripciones, crónicas, novelas y, fundamentalmente, en escritos jurídicos y legislativos, de los que daremos cuenta más adelante.

El resultado del Cuadro 2 sugiere que, en general, el gitano ha sido históricamente conceptualizado de forma ambivalente, en singular y en plural, aunque los datos arrojan un porcentaje ligeramente superior respecto del plural en América y del singular en la Península, con 51% y 56%, respectivamente. En diacronía, el corpus manifiesta cierta estabilidad en ambos casos. El siglo XVIII representa, sin embargo, un quiebre de este relativo estatismo, más acusado en América que en la Península. El primero: s. xvi 0% > s. xvii 41% > s. xviii 100% > s. xix 53% > s. xx 49; el segundo: s. xvi 52% > s. xvii 52% > s. xviii 67% > s. xix 58% > s. xx 57%. En resumen, este quiebre parece indicar que, de forma particular, es el xvIII el siglo en que más claramente se documenta al gitano como individuo y no como colectivo. Por lo demás, desgloso a continuación los datos registrados en el corpus sobre género y número gramaticales respecto de esta voz en la Península, en el Cuadro 3a, y en América, en 3b.

Cuadro 3a

Diacronía de género y número gramaticales de "gitano", "gitana" en la Península

	Gitano	Gitana	Gitanos	Gitanas
s. XVI	17% (40/233)	35% (82/233)	39% (90/233)	9% (21/233)
s. XVII	27% (162/599)	25% (149/599)	33% (197/599)	15% (91/599)
s. XVIII	58% (92/160)	9% (15/160)	31% (49/160)	2% (4/160)
s. XIX	32% (139/438)	26% (114/438)	34% (151/438)	8% (34/438)
s. XX	37% (352/1062)	24% (251/1062)	36% (382/1062)	7% (77/1062)
Total	31% (785/2492)	25% (611/2492)	35% (869/2492)	9% (227/2492)

que todos los hispanohablantes, del Nuevo Mundo y del Viejo Continente, hablan español general, pero ninguno realmente habla el español general. Cuando aludimos a la Península integramos, para no atomizar la información, como es lógico, el español de ambos archipiélagos, canario y balear, así como de Ceuta y de Melilla.

En general, gitanos y gitano registran los mayores porcentajes, mientras que gitana y gitanas consignan los menores, con 35%, 31%, 25% y 9%, respectivamente; un promedio considerable, a nuestro parecer, para el género marcado en singular y plural, a pesar de corresponder sólo a 34% de los datos analizados. Estas voces están a su vez distribuidas porcentualmente, respecto del número de documentos presentado en "El gitano en la diacronía general del español", en 25% de textos para el masculino singular, 31% para el masculino plural, 20% para el femenino singular, y 24% para el femenino plural. Este hecho pone de manifiesto que, si bien los casos en que esta voz ocurre en singular masculino y femenino son mayoritarios en el corpus, ésta se documenta porcentualmente en un menor número de textos que el plural. Dicho de otro modo, hay una mayor condensación de ocurrencias en un mismo texto respecto del singular y una ligera dispersión textual de los casos en plural, hecho que parece sugerir que, aun cuando porcentualmente los gitanos como colectivo se documentan en menor grado, el español da cuenta de mayor productividad textual respecto del plural. Diacrónicamente, el siglo XVIII presenta un característico quiebre o zigzag, ascendente en el caso de gitano, y descendente en el resto. Esto parece sugerir que no sólo hay menor documentación en la centuria ilustrada, sino que, además, se privilegia el masculino singular.

Cuadro 3b

Diacronía de género y número gramaticales de "gitano", "gitana" en América

	Gitano	Gitana	Gitanos	Gitanas
s. XVI	-	-	-	-
s. XVII	28% (8/29)	14% (4/29)	34% (10/29)	24% (7/29)
s. XVIII	17% (1/6)	83% (5/6)	-	-
s. XIX	44% (14/32)	9% (3/32)	16% (5/32)	31% (10/32)
s. XX	24% (56/232)	25% (57/232)	44% (103/232)	7% (16/232)
Total	26% (79/299)	23% (69/299)	40% (118/299)	11% (33/299)

El corpus confirma que, también en América, gitanos y gitano arrojan los mayores porcentajes, y gitano y gitanos, los menores, con 40%, 26%, 23% y 11%, respectivamente. Sorprende

que, a pesar de que América tiene menor peso documental en el CORDE, el porcentaje destinado al género marcado en singular y plural sea, de nuevo, 34%. Estas voces están a su vez distribuidas porcentualmente, respecto del número de documentos presentado en "El gitano en la diacronía general del español", en 32% de textos para el masculino singular, 30% para el masculino plural, 24% para el femenino singular, y 14% para el femenino plural. Considerada la proporción de número y género gramaticales por texto, el Cuadro 3b se manifiesta de manera distinta al 3a. Es decir, los casos en singular masculino y femenino se documentan también de manera mayoritaria en el número de textos, 56% para el singular frente a 44% para el plural. Diacrónicamente, si bien el cuadro revela gran înestabilidad, éste sugiere que también el siglo XVIII constituye el quiebre más fuerte, tanto cuantitativo, con sólo seis documentaciones de la voz, como cualitativo, la mayoría en femenino singular y sin registros para el masculino y femenino plural. Aun así, las considerables fluctuaciones de los datos en el corpus americano parecen sugerir que el siglo xvIII no fue, al menos no de manera tan clara como en la Península, un parteaguas social y jurídico respecto de los gitanos, como sugieren, por lo demás, los datos jurídicos y legales consignados a lo largo de este trabajo, la expulsión y retorno de los gitanos del Nuevo Mundo (véase *infra*, "La voz *gitano* en América"), entre otros.

## Individuación de la voz "egipciano"

Aunque la primera documentación de *gitano* consignada en cualquiera de los corpus con que trabajamos en este análisis no se produce hasta el siglo XVI, encontramos registros muy tempranos de la voz *egipciano*, al menos desde el siglo XIV<sup>13</sup>. Ésta parece haber sido la primera designación que recibieron los gitanos en el español por homologación con los egipcios<sup>14</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La primera vez que se consigna en el CORDE es en las *Tablas de Zarquiel* (1272), de autor anónimo, y en varios textos alfonsíes de las décadas de 1270 y 1280.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> La creencia primigenia por la que se pensaba que los gitanos provenían de Egipto está refrendada, además de por el corpus y los diccionarios consultados en el presente trabajo, por estudios muy tempranos, entre los que descuella el de Borrow (1843, p. 3).

La primera identificación entre los gitanos y los egipcianos<sup>15</sup> de que tenemos noticia está registrada en la Crónica de los Reyes Católicos (1491-1516), de Alonso de Santa Cruz. Se trata, precisamente, del primer texto legislativo 16 expedido por monarcas españoles respecto de los gitanos. En él, se establece que éstos tomen oficio o vivan con señores, y dejen de vagar juntos por sus reinos. Este documento es de enorme importancia, además, porque desde entonces cada monarca expidió, al menos, un texto legislativo en ese tenor, como veremos más adelante. Allende este hecho, parece, según la información de que disponemos, que los egipcianos ya eran bien conocidos en los reinos de la monarquía hispánica, puesto que documentamos, diez años antes, un seguro a favor de mercaderes griegos, huidos de la isla de Negroponto a causa de la invasión turca y refugiados en Sicilia, a quienes los naturales estaban maltratando al confundirlos con egipcianos<sup>17</sup>. A continuación, el Cuadro 4 muestra los datos presentes en el corpus en relación con las voces egipciano y egipcianos, siguiendo la pauta metodológica establecida antes, en "Individuación de la voz gitano..."18.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> De hecho, la forma utilizada es *egicianos*: "mandaron Sus Altezas y ordenaron que los egicianos que andaban por su reino tomasen oficios de que vibiesen, o tomasen bivienda con señores a quien sirbiesen y les diesen lo que ubiesen de menester; y que no andubiesen más juntos, vagando por sus reinos. Y si no lo hiciesen, que dentro de sesenta días saliesen de sus reinos; y, si no lo hiciesen, ni tomasen oficios, ni bibiesen con señores, se les diese a cada uno çien acotes y los desterrasen perpetuamente del reino. Y por la segunda les cortasen las orejas y los desterrasen, como dicho [es]; y por la tercera fuesen cautibos por todas sus vidas" (Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos*, 1491-1516, CORDE).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> El nombre que recibe este texto es *carta*, y fue promulgado en 1499; se encuentra digitalizado en PARES, en el Archivo General de Simancas, dentro de la unidad Cancillería. Registro del Sello de Corte, signatura RGS, leg. 149903, 35.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Para una lectura exhaustiva de este texto, consúltese PARES, en el Archivo General de Simancas, unidad Cancillería. Seguro del Sello de la Corte, signatura RGS, leg. 148901, 98.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> La voz *egipciano* se analiza exclusivamente en textos peninsulares, ya que está ausente en los corpus americanos, con excepción de un solo caso en CORDE para Argentina en el siglo xx.

Cuadro 4

Diacronía del número gramatical de "egipciano"

	Individuado	No individuado
s. XVI	30% (34/113)	70% (79/113)
s. XVII	70% (7/10)	30% (3/10)
s. XVIII	100% (4/4)	- (0/4)
s. XIX	10% (1/10)	90% (9/10)
s. XX	- (0/3)	100% (3/3)
Total	33% (46/140)	67% (94/140)

El Cuadro 4 arroja, en general, 33% de casos para el singular y 67% para el plural. Este promedio parece confirmar que, en efecto, del siglo xvi al xx, se ha considerado a los egipcianos un grupo, como ya ocurría desde la segunda mitad del siglo xiii, a nuestro juicio, en virtud de que aparecen representados como los naturales de Egipto, mayoritariamente en diferentes textos bíblicos. En diacronía, respecto del número de documentaciones por siglo, la tendencia es claramente descendente, aunque con el quiebre característico en el siglo xviii: s. xvi 113 > s. xvii 10 > s. xviii 4 > s. xix 10 > s. xx 3. A propósito de los porcentajes, los datos evidencian una evolución irregular; mientras que en el español del s. xvi, con 70%, del s. xix, con 90%, y del s. xx, con el total de los casos, se prefiere el plural, en el s. xvii, con 70%, y s. xviii, con el total de los casos, hay inclinación por el singular.

En suma, en lo que toca a la individuación de esta voz, el corpus establece una trayectoria con vaivenes notables. Por último, los datos ofrecen información relevante desde el punto de vista semántico. Se documentan, del siglo xVI al XX, en paralelo con *gitanos*, un promedio de sólo 140 registros de este vocablo. Aparte del texto emanado de la corte de los Reyes Católicos y recogido por Alonso de Santa Cruz en la *Crónica de los Reyes Católicos*, la identificación de los egipcianos con los gitanos es anecdótica en el corpus; lo es ya en el siglo XVI, y desaparece en los siglos XVII y XVIII. Paradójicamente, resurge en plenos XIX y XX, cuando la gran mayoría de los registros de esta voz en el corpus base glosan su significado, como vemos en los ejemplos de (2), *infra*, prueba de que la identificación entre egipcianos

y gitanos era ampliamente desconocida; de ahí la necesidad de una glosa<sup>19</sup>.

- (2) a. Afirman algunos que los gitanos proceden de nuestra Península, fundándose en que se llamaron cíngaros del nombre de Cinga, hoy el Cinca, río de España que mencionan César y Lucano; pero esta opinión me parece paradoja insostenible. Otros aseguran que se llamaron egipcianos, porque provenían de Egipto, y anduvo muy válida la opinión de que vivían errantes entre los demás pueblos, como en castigo y expiación de haber negado sus ascendientes la hospitalidad a la virgen María y al niño Jesús, cuando huyeron de la persecución de Herodes; pero aunque nuestras antiguas leyes en efecto los designan con el dicho nombre de egipcianos, es indudable que tal calificación carece de fundamento (Julián Zugasti y Sáenz, El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas, 1876-1880, CORDE).
  - b. La flojedad de las justicias en el cumplimiento de la pragmática real disponiendo "que los de Egito (esto es, los gitanos o los egipcianos, como los llamaron los Reyes Católicos) no anden por el reino, movió a los procuradores a pedir que se cumpliese con todo rigor, porque roban los campos, e destruyen las heredades, e matan e hieren a quien lo defiende, e en los pueblos hurtan e engañan a los que con ellos tratan, e no tienen otra manera de vivienda"; fiel pintura de las costumbres de esta raza proscripta, según los escritores contemporáneos, y petición que el Emperador halló razonable (Manuel Colmeiro, Introducción a las cortes de los antiguos reinos de León y Castilla, 1883-1884, CORDE).
  - c. El traductor pone de su cosecha al principio un breve Tratado de Roma, o sea compendiosa descripción e historia de esta ciudad, y suele añadir algunas notas muy curiosas,

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Como se sabe, la glosa en español sirvió, sobre todo en las primeras épocas de la conquista americana, para describir las voces autóctonas de los naturales; remarco la glosa en cursivas: "Y después que la tierra está en el dominio de vuestra majestad, con la conversaçión y trato de los christianos, comen aves de Castilla y puercos y carnero y vaca y las otras carnes que veen comer a los christianos y beven vino de España con mejor voluntad que el *pulcre, que ellos tienen por vino, que pareçe un poco a çerveza, aunque no es tal*" (*Documentos lingüísticos de la Nueva España*, 1525, CORDIAM). Sin embargo, la importancia de usar el español para glosar otro término en la misma lengua estriba, como indicamos anteriormente, en que la identificación entre egipcianos y gitanos fue diluyéndose a lo largo de la historia.

especialmente la que se refiere a los gitanos, que él llama bohemianos o *egipcianos* (Marcelino Menéndez Pelayo, *Orígenes de la novela*, 1905, CORDE).

En seguida, el Cuadro 5 da cuenta de la diacronía general de este vocablo según el género y número gramaticales: *egipciano* > *egipciana* > *egipcianas*.

Cuadro 5

	Egipciano	Egipciana	Egipcianos	Egipcianas
s. xvi	19% (21/113)	11% (13/113)	66% (75/113)	4% (4/113)
s. XVII	40% (4/10)	30% (3/10)	20% (2/10)	10% (1/10)
s. XVIII	50% (2/4)	50% (2/4)	- (0/4)	- (0/4)
s. XIX	10% (1/10)	- (0/10)	80% (8/10)	1% (1/10)
s. xx	- (0/3)	- (0/3)	100% (3/3)	- (0/3)
Total	20% (28/140)	13% (18/140)	63% (88/140)	4% (6/140)

En general, la información consignada presenta 63% para egipcianos, 20% para egipciano, 13% para egipciana y 4% para egipcianas. En conformidad con lo que intuíamos anteriormente, el hecho de que la mayor parte de los casos se concentre en el masculino plural parece corroborar, por un lado, que los egipcianos han sido mayoritariamente identificados con el pueblo bíblico y, en menor medida, con los gitanos, y, por otro, que el ínfimo número de casos en femenino plural, al contrario de lo que sucede con la voz gitano, tiende a apuntalar tal afirmación, puesto que sólo el femenino es el género gramatical que discrimina, o sea, que se refiere únicamente a individuos del sexo femenino. En diacronía, el corpus refleja dos trayectorias bien establecidas. Primero, una ascendente entre los siglos xvi y XVIII, y descendente desde este último hasta el XX, respecto de egipciano y egipciana: s. xvi 19% > s. xvii 40% > s. xviii 50% > s. xix 10% > s. xx ningún caso, para egipciano, y s. xvi 11% > s. xvII 30% > s. xvIII 50% > ss. xIX y xx ningún caso, para *egip*ciana. Observamos que, tras el siglo xvIII, el descenso es muy abrupto. Segundo, otra descendente entre los siglos XVI y XVIII, y ascendente entre éste y el XX para egipcianos y egipcianas: s. XVI 66% > s. xvII 20% > s. xvIII ningún caso > s. xIX 80% > s. xX con el total de los casos, para egipcianos, y s. xvi 4% > s. xvii 10% > s. xvIII ningún caso > s. xIX 1% > s. xx ningún caso, para egipcianas. En relación con esta última tendencia, vemos que, aun cuando hay un leve incremento entre el siglo XVIII y el XIX, al final, el porcentaje cae de nuevo y rotundamente, de ahí que no se registre ningún caso en el siglo XX.

## La voz "gitano" en América

Se sabe que en 1498, en el tercer viaje de Cristóbal Colón, embarcaron cuatro gitanos a América, a saber, Antón, Macías, Catalina y María de Egipto (Boyd-Bowman 1985, t. 1, p. 171). Además, hay diversos registros documentales sobre la expulsión y el retorno de los gitanos del Nuevo Mundo<sup>20</sup> a lo largo de varios siglos. Los datos del corpus dan cuenta de que, en efecto, el gitano circula en textos americanos de temprana data, principalmente de las primeras décadas del siglo xVII, aunque de manera muy escasa, por lo que es evidente que los casos en que el gitano encuentra cobijo en textos americanos durante el siglo xVI se ciñe con restricciones a documentación puramente legislativa, como cédulas o pragmáticas. Ejemplificamos *infra* las ocurrencias más tempranas de que tenemos noticia gracias a la evidencia del corpus.

- (3) a. Y no se puede esperar otra cosa destos indios, porque como no dan rehenes, ni tienen de quedarlos, para que se pueda tener alguna confianza, que por ellos hagan de sustentar paz, ni tienen que temer castigo que les cause escarmiento por no podérseles ir a hacer a sus tierras por su fortaleza (demás que no están juntos en ellas para poder ser hallados) ni tener pueblos en que se les puedan hacer
- Véase, para una lectura detenida, el documento Expulsión de gitanos y portugueses, real cédula de 15 de julio de 1568 al presidente y a los oidores de la Audiencia de Tierra Firme, en el Archivo General de Indias, cuya signatura es Panamá, 236, leg. 10; o la real cédula de 11 de febrero de 1581 a Martín Enríquez, virrey de Perú y presidente de la Audiencia de Lima, en que se le advierte del paso de gitanos a Indias y se le ordena que los busque y envíe a los que encuentre de nuevo a los reinos. Llama la atención la anotación marginal del texto: "Deste tenor y con la mesma dacta se despacharon otras tales çédulas para todas las Audiencias y gouernadores de las Indias", lo cual indica claramente que se hizo lo propio respecto de todo el territorio americano bajo el reinado de Felipe II. El documento está localizado en el Archivo General de Indias, y la signatura del mismo es Indiferente, 427, leg. 30. Toda esta información puede consultarse en PARES.

- daños, vienen a quedar estas paces como prendidas con alfileres en sólo el albedrío de los indios que las dan; y como ellos no tienen fe, ni guardan ley, ni saben qué cosa es honra, sino que su profesión es como la de los *gitanos*, fundada solamente en engaño, no se puede hacer fundamento en su palabra (Alonso González Nájera, *Desengaño* y reparo de la guerra del reino de Chile, 1614, CORDE).
- b. Attendió a que lo era contra los peccados de los gitanos, contra las durezas y rebeldías de Faraón y, viendo vna muerte tan desdichada, tantos muertos condenados, no se alegran, no, antes se estremezen y turban, que el ver un castigo tal, el ver un alma condenada al ynfierno, aunque sea en un enemigo y en qualquiera que se conosca, obliga a temer a Dios (Pedro de Solís y Valenzuela, El desierto prodigioso y prodigio del desierto, ca. 1650, CORDE).
- c. Y ésa es una de las ocasiones por do corren peligro las almas de los españoles en tierra de Indias, porque muchos no hacen conciencia de engañar a los indios, vendiéndoles por bueno lo que entre españoles que lo entienden no habría quien lo quisiese comprar. Verdad es que algunos de los indios o indias también saben entre sí usar este trato a manera de gitanos, renovando lo viejo para que parezca nuevo y haciendo otros semejantes embustes; pero el común de los indios en esto y en todo lo demás son fáciles para ser engañados, por su sinceridad y buena confianza (fray Jerónimo Mendieta, Historia eclesiástica indiana, ca. 1604, CORDE).
- d. al de Cleopatra cuando por el río Cindo, en Cilicia, salió a recebir a Marco Antonio, donde se trocaron las suertes de tal manera que la que avía sido acusada de crimen le[s]ae maiestatis saltó por juez del que la avía de condenar, y el emperador y señor, por esclavo de su sierva, hecha ya señora suya por la fuerça del amor mediante las excelencias, hermosura y discreción de aquella famosíssima gitana, como larga y galanamente lo cuenta todo el maestro del gran español Trajano (Inca Garcilaso de la Vega, La Florida del Inca, 1605, CORDE).
- e. les fue forzoso zafar otra vez rancho, y de su propia autoridad, sin pedirle a su Gobernador licencia, y beneplácito de todos, cargaron su pueblo (con quien parece andaban como los gitanos o como los alarbes de Berbería, que mudan sus aduares cada año, donde mejor les parece, sólo por sacarse los ojos los unos a los otros) lleváronlo a otro peor sitio, cuatro leguas el mismo río abajo (fray Pedro Simón, Primera parte de noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales, 1627, CORDE).

Estos ejemplos ponen de relieve distintos ángulos dignos de apreciación. En primer lugar, la práctica totalidad de autores áureos son españoles que, por diversas circunstancias, se encuentran en América desempeñando sus respectivas funciones. El caso del Inca Garcilaso, en (3d), representa una excepción<sup>21</sup>, por cuanto es mestizo y hace el camino inverso: nace en Cuzco, virreinato del Perú, y muere en la ciudad de Córdoba, en la Corona de Castilla. Creemos que es arriesgado plantear, a pesar de que se documentan algunos ejemplos, que la voz gitano tiene ya en el siglo xvII arraigo en el Nuevo Mundo, o que es conocida por los hispanohablantes americanos en general, ya que los autores son en su mayoría, como ya hemos dicho, naturales de la España peninsular. Prueba de ello es, en segundo lugar, que el uso de esta voz no sólo no incrementa, sino que no se mantiene en el siglo subsiguiente, salvo en el territorio que hoy constituye Perú —puesto que Ecuador no registra ocurrencia alguna en el siglo XVII. Es decir, la escasez de ocurrencias de gitano documentadas, y el hecho de que el empleo de este término desaparezca casi por completo en toda América en el siglo XVIII, parecen apuntalar la idea de que estos casos se limitan a excepciones que, en su conjunto, alcanzan sólo 29 casos en el siglo xvII y 6 en el xvIII. En tercer lugar, de los ejemplos se infiere la lexicalización de gitano casi exclusivamente con un claro valor negativo (ejs. 3a-c y e), con la salvedad de (3d), en que la voz se emplea para denotar belleza y exotismo, dos de los usos predominantes de gitano en la diacronía del español, como daremos cuenta a lo largo de este trabajo. En cuarto lugar, algunos ejemplos, como (3b y d), dan fe de la identificación del gitano con el

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> En el caso de México, a la sazón, virreinato de la Nueva España, encontramos autores tanto españoles peninsulares como criollos, Juan de Palafox y Mendoza, Carlos de Singüenza y Góngora, y sor Juana Inés de la Cruz, por poner sólo tres casos. Véanse tres ejemplos: "Preguntéle a la Claridad que cómo el Celo era tan pequeño teniendo millares de años, pues ya en tiempo de Moisén mató al *gitano*, en tiempo de Fines al israelita, y en el de San Pedro a Ananías y Zafira" (Juan de Palafox y Mendoza, *El pastor de nochebuena*, 1644-1659, CORDE); "porque si con fuego, que se encendía más con las humedades del agua, debeló Dios al pueblo *gitano*, que en sentir de gravísimos Padres es metáfora de la culpa" (Carlos de Sigüenza y Góngora, *Triunfo parténico*, 1683, CORDE); y "*gitanas* glorias, ménficas proezas" (Juana Inés de la Cruz, *Primero sueño*, 1692, v. 352). Tales ejemplos deben tomarse con suma cautela por cuanto se restringen al registro culto.

pueblo bíblico, también denominado *egipciano*<sup>22</sup> en el corpus. Por último, prueba de que *gitano* no parece demostrar un uso extendido y, mucho menos, generalizado en el Cuadro 6, *infra*, es el hecho de que tan sólo sean cinco los países actuales en que se consignó dicha voz en el siglo xVII.

Cuadro 6

El gitano en América

	s. XVI	s. xvii	s. xviii	s. xix	s. xx
Argentina	-	-	-	6	73
Bolivia	-	-	-	-	-
Chile	-	4	-	=	9
Colombia	-	10	-	-	75
Costa Rica	-	-	-	-	-
Cuba	-	-	-	5	16
Ecuador	-	-	2	2	3
El Salvador	-	-	-	-	-
Estados Unidos	-	-	-	=	-
Filipinas	-	-	-	1	-
Guatemala	-	-	-	-	14
Honduras	-	-	-	-	-
México	-	10	-	4	9
Nicaragua	-	-	-	6	2
Panamá	-	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-	-
Perú	-	4	4	5	22
Puerto Rico	-	-	-	-	-
República Dominicana	-	-	-	-	1
Uruguay	-	-	-	3	7
Venezuela	-	1	-	-	1

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Este dato es relevante porque en el español peninsular se conserva, aunque de forma muy minoritaria, el uso de *egipciano* para hacer referencia al pueblo bíblico (véase *supra*, "Individuación de la voz *egipciano*"). Sin embargo, en América este término no posee documentación, con la salvedad de dos únicos casos localizados en la segunda mitad del siglo xx en Argentina, a saber, en el *Diálogo argentino de la lengua* (1954-1967) de Avelino Herrero Mayor, en CORDE.

El Cuadro 6 ofrece datos no conocidos hasta la fecha. Como vimos anteriormente, la documentación áurea debe tomarse con suma cautela por remontarse, en su mayoría, a escritores españoles localizados en América, por pertenecer al registro culto, fundamentalmente, por hallarse reducida a 29 casos en cinco lugares diferentes y, sobre todo, a nuestro juicio, por no progresar ni, al menos, mantenerse en el siglo XVIII, en que gitano desaparece del corpus, a excepción de seis casos, cuatro y dos, respectivamente, en las repúblicas actuales de Perú y Ecuador. En contraste, el siglo xix registra 32 casos distribuidos en ocho lugares diferentes. En principio, esta información podría interpretarse de manera parecida a la consignada en el siglo XVII, si bien, aun cuando nos mostramos igualmente cautos al respecto, entendemos que intervienen matices dignos de consideración, a saber, mayor dispersión territorial de la voz, proporcionalmente de casi el doble que en el siglo xvII, aunque con un promedio de casos de gitano semejante (s. xvi, 29 vs. s. xviii, 32); la práctica totalidad de los autores son americanos naturales y en todos los lugares aumenta el promedio de ocurrencias de esta voz en el siglo xx. La única excepción es Filipinas, que interpretamos, como es bien sabido, por el proceso de independización y posterior cambio de rumbo histórico que este país tomó con la ocupación estadounidense.

Llama la atención, además de registrarse ocurrencias de *gitano* en lugares en que no se había documentado en siglos anteriores, que, aun cuando suele incrementar el promedio de ocurrencias de *gitano* en el siglo xx, como ya hemos mencionado, lo hace moderadamente, con las excepciones de Colombia, 75 casos, Argentina, 73, y, en menor medida, Perú, 22. Parece evidente que el gitano constituye casi un total vacío en los textos americanos, hecho que comienza a cambiar entre los siglos xix, con un porcentaje cercano al 10%, y xx, que prosigue la estela de la centuria anterior, con cerca del 20%<sup>23</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Por motivos de espacio, consignamos la información procedente del CORDIAM en nota a pie de página, en lugar de en cuadro aparte. En general, los datos de este repositorio exclusivamente americano confirman los datos del Cuadro 6, con un total de 18 casos de *gitano*, desdoblado por género y número gramaticales, distribuidos jerárquicamente en 13 casos de *gitana*, dos de *gitanas*, dos de *gitanos* y uno de *gitano*. La información más novedosa respecto del CORDE, además de que mayoritariamente la voz se documenta en femenino, es que dos casos corresponden a la segunda mitad del siglo xvi, las dos documentaciones más tempranas de esta voz

Analizaremos el contraste, que ya adelantamos respecto de las variables *individuación* y *género* y *número gramaticales*, entre el español en la Península y en América en el Cuadro 7.

Cuadro 7

El gitano en el español en la Península vs. en el español en América

	Península	América
S. XVI	100% (233/233)	-
S. XVII	95% (599/628)	5% (29/628)
S. XVIII	96% (160/166)	4% (6/166)
S. XIX	93% (438/470)	7% (32/470)
s. xx	82% (1062/1294)	18 % (232/1294)
Total	89% (2492/2791)	11% (299/2791)

Los datos confirman que la voz *gitano* tiene presencia en la España peninsular de forma abrumadora; en general, 89%, y en diacronía, s. xvI con el total de los casos > s. xvII 95% > s. xvIII 96% > s. xIX 93% > s. xx 82%. Cabe recalcar la progresión decreciente, corte cronológico a corte cronológico, de este término, con un leve zigzagueo en el siglo xvIII, y con un

en América. Por su parte, se consignan seis casos en el siglo XVII, dos en el XVIII y ocho en el XIX. Por lugar, ocho textos provienen de México, siete de Uruguay, dos de Perú y uno de Argentina. Los dos más antiguos proceden de los virreinatos que primero fueron fundados, Nueva España y Perú, ambos en el siglo xvi. De nuevo, los documentos más tempranos están escritos por españoles peninsulares en América, Francisco Cervantes de Salazar y Pedro Cieza de León, respectivamente: "Con esto, dándose mucha priesa Ojeda, topó con un Cristóbal, pregonero, y con su mujer, que era gitana; hallólos medio muertos en el suelo, echóles agua en el rostro, dioles a beber y de un ave que traía cocida, con que volvieron en sí" (Francisco Cervantes DE SALAZAR, Crónica de la Nueva España, ca. 1566, CORDIAM); "está claro que si el emperador tiene un campo en Italia y hay españoles y tudescos, borgoñones, flamencos, italianos, que cada nación hablará en su lengua; y por esto se usaba en todo este reino, lo primero, lo de las señales en las cabezas diferentes unas de otras porque si eran Yungas andaban arrebozados como gitanos, y si eran collas, tenían unos bonetes como hechura de morteros" (Pedro Cieza de León, Crónica del Perú. El señorío de los incas, ca. 1550, CORDIAM). Aunque el texto de Perú alude a la indumentaria de los indios, es interesante que el ejemplo relativo a la Nueva España sí dé cuenta de una gitana en territorio virreinal en el siglo XVI. Creemos innecesario glosar los ejemplos correspondientes al siglo XVII por corresponderse, grosso modo, con los del xvi.

decremento pronunciado entre los siglos XIX y XX. En general, la documentación de *gitano* en América alcanza el 11% de los casos, y en perspectiva histórica aumenta de modo proporcional, pero inverso, a la trayectoria mostrada respecto de la Península: s. XVI 0% > s. XVII 5% > s. XVIII 4% > s. XIX 7% > s. XX 18%.

#### Análisis lexicográfico

La evidencia lexicográfica que en adelante mostramos contribuye a completar cuantitativa y cualitativamente, con datos novedosos del español, la información aportada en "El gitano en la diacronía general del español" (cf. supra) respecto del número y género gramaticales de la voz gitano. Ambas variables de análisis, sintáctica y léxico-semántica, interesan en la formación y consolidación del concepto del gitano en la historia de nuestra lengua. Consignamos las documentaciones de las voces gitano, cíngaro y egipciano, las tres para referirse al gitano, en las obras lexicográficas preacadémicas y no académicas (véase Cuadro 8), y hacemos lo propio en cuanto a las obras académicas en el Cuadro 9, infra.

Cuadro 8

Diccionarios preacadémicos y no académicos

	$Gitano^{24}$	Cíngaro <sup>25</sup>	Egipciano <sup>26</sup>
1570 Casas	✓		
1604 Palet	✓		
1607 Oudin	✓		
1609 Vittori	✓		
1611 Covarrubias	✓	✓	

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> En el diccionario de Terreros y Pando (1787), encontramos esta voz bajo la grafía *jitano*.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> A partir del diccionario de 1791, todas las entradas lexicográficas de esta voz se consignan con tilde. Los diccionarios de Domínguez (1853) y de Alemany y Bolufer (1917) documentan la grafía *zíngaro*.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En los diccionarios académicos de 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884, 1899, 1914, 1925, 1936, 1939, 1947, 1956, 1970, 1984 y 1992, y en los no académicos de 1825, 1846, 1853, 1895, 1904, 1917 y 1918, la voz *egiciano* también se registra; suele remitir a *egipciano*.

Cuadro 8

Diccionarios preacadémicos y no académicos (concluye)

	Gitano	Cíngaro	Egipciano
1617 Minsheu	✓		
1620 Francosini	✓		
1670 Mez de Braidenbach	✓		
1679 Henríquez	✓		
1705 Sobrino	✓		
1706 Stevens	✓	✓	
1721 Bluteau	✓		
1825 Núñez de Taboada	✓	✓	✓
1846 Salvá	✓	✓	✓
1852 Castro y Rossi <sup>27</sup>	✓		
1853 Domínguez	✓	✓	
1855 Gaspar y Roig	✓	✓	
1869 Domínguez Suplemento	✓		
1895 Zerolo	✓	✓	✓
1901 Toro y Gómez	✓	✓	✓
1914 Pagés	✓	✓	✓
1917 Alemany y Bolufer	✓	✓	✓
1918 Rodríguez Navas	✓	✓	✓

Desde el punto de vista cuantitativo, la voz gitano no se registra en un diccionario del español por primera vez hasta 1570 (Casas). A partir de entonces, no deja de documentarse hasta la actualidad, con la excepción de Castro y Rossi (1852), y de Domínguez Suplemento (1869), aunque sí está registrada en Domínguez (1853). Cíngaro se consigna por primera vez en Covarrubias (1611), por segunda en Stevens (1706), por tercera en Núñez de Taboada (1825); deja de documentarse en Domínguez (1853), y reaparece por cuarta vez en Gaspar y Roig (1855), hecho que describe una tendencia zigzagueante, en contra de la marcada en las obras académicas, como veremos más adelante, lo que podría indicar disparidad de criterio

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Lógicamente, este diccionario es una obra lexicográfica inconclusa que culminó con la letra C, por lo que, en tal caso, es obvio que sólo incluya *cíngaro*.

metodológico entre lexicografía preacadémica y no académica, y académica. Es curiosísimo que *egipciano* sólo encuentre cobijo en cuatro diccionarios del s. XIX y cuatro del XX, y que su primer registro no se dé hasta 1825 (*Núñez de Taboada*), lo que contrasta paradójicamente con la evidencia empírica reflejada en el apartado precedente.

Cuadro 9

Diccionarios académicos

1734 Autoridades	✓		
1780 <i>Usual</i>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	✓
1783 Usual	✓	✓	$\checkmark$
1791 Usual	✓	✓	✓
1803 Usual	✓	✓	✓
1817 Usual	✓	✓	✓
1822 Usual	✓	✓	$\checkmark$
1832 Usual	$\checkmark$	✓	✓
1837 Usual	✓	✓	$\checkmark$
1843 Usual	$\checkmark$	$\checkmark$	✓
1869 Usual	✓	✓	✓
1884 Usual	$\checkmark$	✓	$\checkmark$
1899 <i>Usual</i>	$\checkmark$	✓	✓
1914 Usual	✓	✓	✓
1925 Usual	$\checkmark$	✓	✓
1927 Manual	✓	✓	✓
1936 Usual	✓	✓	$\checkmark$
1939 Usual	✓	✓	✓
1947 Usual	✓	✓	$\checkmark$
$1950\ Manual$	$\checkmark$	✓	$\checkmark$
1956 Usual	✓	✓	$\checkmark$
1970 Usual	✓	✓	✓
1984 Usual	✓	✓	$\checkmark$
1984 Manual	✓	✓	
1989 Manual	✓	✓	$\checkmark$
1992 <i>Usual</i>	✓	✓	<b>√</b>

Cuantitativamente, todos los diccionarios académicos desde *Autoridades* (1734) consignan la voz *gitano*; *cíngaro* y *egipciano* están registradas en todas las obras lexicográficas de la Real Academia Española desde el *Usual* (1780) hasta la actualidad, con la excepción del *Manual* (1984) respecto de *cíngaro*.

En suma, en relación con ambos cuadros, 8 y 9, y desde una perspectiva cualitativa, hay correspondencia temporal coherente entre las primeras documentaciones del vocablo gitano y la fecha de su primera inclusión en una obra lexicográfica, si bien es cierto que la presencia de gitanos, bajo esta voz, está bien atestiguada en textos de principios del siglo xvi. En lo tocante a cíngaro y egipciano, los datos de las variables sintáctica y léxico-semántica prueban la existencia de un desfase considerable entre las primeras documentaciones de ambos términos y las fechas de sus primeras inclusiones en diccionarios. Respecto de la última, egipciano, a pesar de ser la designación más temprana de los gitanos peninsulares, el vocablo no se registra hasta 1780 (*Usual*). En lo tocante a *cíngaro*, el fenómeno ocurre precisamente a la inversa: las primeras documentaciones no se producen en los corpus hasta bien entrado el siglo XIX<sup>28</sup>, *cíngaro* y zíngaro<sup>29</sup>, y, en general, son residuales en nuestra lengua. Sin embargo, ha recibido un tratamiento mucho más amplio en obras lexicográficas preacadémicas, no académicas y académicas.

## La complejidad lexicográfica de "gitano": principales acepciones

En este apartado glosamos las principales acepciones de *gitano* en obras lexicográficas preacadémicas y no académicas bajo macroetiquetas de coberturas semánticas que agrupan definiciones afines. Analizamos exclusivamente este tipo de diccionarios por dos razones: la primera, por constituir los antecedentes de los diccionarios académicos y recoger, por tanto, las acepciones básicas; la segunda, porque estos diccionarios son los más creativos y, sobre todo, por no haber encontrado innovaciones semánticas relevantes en las obras académicas sometidas a exhaustivo estudio; las acepciones que éstas recogen, en cambio, coinciden, *grosso modo*, con las consignadas en el Cuadro 10.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Esta información está respaldada por CORDE, *NDHE* y HD.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> No existen registros de *cíngano* ni *cingano*.

Cuadro 10

Diccionarios preacadémicos y no académicos

	Egipciano	Cíngaro	Mago <sup>30</sup>	$Vagabundo^{31}$	Estigma <sup>32</sup>
1570 Casas		✓			
1604 <i>Palet</i> <sup>33</sup>		$\checkmark$	$\checkmark$		
1607 Oudin	✓	✓			
1609 Vittori	✓	✓	✓	✓	
1611 Covarrubias	✓	✓	✓	✓	$\checkmark$
1617 Minsheu <sup>34</sup>	✓				
1620 Francosini	$\checkmark$				
1670 Mez de Braidenbach	✓				
1679 Henríquez	✓				
1705 Sobrino	$\checkmark$	✓			
1706 Stevens	✓				
1721 Bluteau		✓			
1825 Núñez de Taboada	✓	$\checkmark$			
1846 Salvá	$\checkmark$	$\checkmark$	$\checkmark$		
1853 Domínguez	✓	✓	$\checkmark$		
1855 Gaspar y Roig	$\checkmark$	$\checkmark$	$\checkmark$		
1869 Domínguez Suplemento	-				
1895 Zerolo	$\checkmark$	$\checkmark$	$\checkmark$	✓	
1901 Toro y Gómez		✓			
1914 Pagés	$\checkmark$	$\checkmark$	$\checkmark$		
1917 Alemany y Bolufer	✓	✓	$\checkmark$		
1918 Rodríguez Navas	✓	✓	✓		

- <sup>30</sup> La acepción 'mago' agrupa todas aquellas definiciones que relacionan al gitano con el mundo de la magia: 'decidor de buena fortuna', 'echador de cartas', 'lector de las líneas de las manos', entre otras.
- <sup>31</sup> La acepción 'vagabundo' agrupa todas aquellas definiciones que unen al gitano con el nomadismo: 'errante', 'caminante itinerante', 'que va en grupo por los caminos', entre otras.
- La acepción 'estigma' es una etiqueta de cobertura creada *ad hoc* para reunir todas aquellas definiciones no neutras consignadas en las obras lexicográficas del Cuadro 10 que caracterizan al gitano y se emplean en numerosos textos desde las primeras documentaciones de esta voz, a saber: 'embustero', 'chalán', 'que tiene arte o mañas para ganar voluntades', entre otras. La decisión de denominar a este grupo de definiciones 'estigma' reside en la necesidad de destacar su profundidad histórica, pues persiste aún en la actualidad.
- <sup>33</sup> Este diccionario consigna las acepciones 'Boemien', es decir, 'bohemio', otra de las procedencias que se han asignado a los gitanos históricamente.
- <sup>34</sup> Lo define como 'Sarracenus circulator', esto es, como 'vagabundo o itinerante de origen sarraceno'.

La información extraída de los diccionarios preacadémicos y no académicos muestra una constelación de variaciones y cambios relevantes para la voz gitano en la historia del español, hecho que apuntala el interés de esta investigación. En primer lugar, la gran mayoría de diccionarios identifica a los gitanos con los egipcios, por lo que queda acreditada que tal percepción no fue anecdótica ni estuvo restringida a los primeros contactos entre gitanos y no gitanos. En segundo lugar, la acepción 'cíngaro', de evidente influjo italianizante, tuvo fundamentalmente repercusión en diccionarios del siglo XVII; las últimas dos documentaciones de esta acepción datan de 1721 (*Bluteau*) y de 1895 (Zerolo), más de un siglo y medio entre la penúltima y la última. En tercer lugar, la acepción 'mago' acaparó también las obras lexicográficas del siglo xvII, con un solo registro en Sobrino (1705), aunque creemos que sustentó buena parte de las definiciones posteriores agrupadas bajo la etiqueta de cobertura 'estigma'. En cuarto lugar, es interesante que, aun cuando la itinerancia de los gitanos quedó reflejada desde muy temprano en numerosos textos, la acepción 'vagabundo' no se consigne hasta 1611 (Covarrubias) y 1617 (Minsheu), y no vuelva a documentarse hasta 1825 (Núñez de Taboada). Por último, 'estigma', que hace referencia a diversas acepciones que distan mucho de ser neutrales, y que pueden leerse en 'buen y mal sentido', como atestiguan cuantiosos diccionarios, se encuentra incluida en *Covarrubias* (1611), pero no vuelve a registrarse hasta el siglo XIX, fenómeno más bien característico de este siglo y del xx.

En resumen, mientras que 'cíngaro' y 'mago' son acepciones que se circunscriben notablemente a los siglos áureos, 'egipciano', 'vagabundo' y 'estigma' cobran especial notoriedad en obras lexicográficas de los siglos xVIII, XIX y XX, si bien las tres pueden considerarse acepciones básicas, por estar consignadas ya en diccionarios del siglo XVII. Además, 'egipciano', 'cíngaro' y 'mago' son las tres acepciones que parecen cimentar la visión pintoresca y romantizada de los gitanos españoles, la cual cobró fuerza en numerosos textos del español, particularmente en la época áurea y en el siglo XIX, mientras que 'vagabundo' y 'estigma' consolidaron, principalmente, la visión estigmatizada que ha acompañado a los gitanos en la historia del español. Ambas visiones, la romantizada y la estigmatizada, perduran hasta nuestros días, si bien la primera decayó notablemente a partir del siglo XVIII en favor de la segunda.

A modo de conclusión, resulta sugerente notar que el primer registro de una acepción neutra y, por tanto, no valorativa de los gitanos, data, hasta donde tenemos noticia, de 1853 (*Domínguez*), cuando el vocablo se incluye como adjetivo "propio de gitanos", aunque el autor de esta obra deja constancia del sesgo valorativo que se atribuye a esta voz:

Se usa en buen sentido hablando de cualidades buenas, como ojos *gitanos*, ojos hermosos, tan seductores como los de una gitana; y se toma también en mala parte, cuando se quiere uno referir a cualidades propias de los gitanos vagabundos o errantes, y sin domicilio, cuyas costumbres y maneras suelen no ser las mejores; en cuyo sentido se dice: acción *gitana* por acción mala o lo que vulgarmente se llama mala jugada, mala partida, etc. (s.v.)<sup>35</sup>.

Mostramos a continuación las acepciones que, a nuestro juicio, destacan más por su interés entre las registradas en obras lexicográficas preacadémicas y no académicas, toda vez que representan un parteaguas en el cambio y variación de *gitano* a lo largo de la historia de nuestro idioma.

1611 Covarrubias. Se caracteriza a los gitanos fundamentalmente por su procedencia egipcia<sup>36</sup>, por su nomadismo y por engañar; se consigna asimismo la voz por la que son conocidos en italiano, *cíngaros*; el año en que llegaron a Europa, según se tenía constancia entonces, era 1417. Da cuenta de su lengua, que llama *gerigonça*, término, como veremos, ampliamente recogido en los textos, y aduce que son buenos aprendiendo la lengua de los lugares por donde pasan. Por último, creemos importante destacar que ya en este diccionario se les identifica

<sup>35</sup> La aclaración del autor respecto de la dicotomía de buen y mal sentido evidencia la posible doble lectura. Por lo demás, aunque no analizamos aquí las obras académicas, cabe subrayar que el diccionario *Usual* (1803) incluye la primera definición neutra de *gitano*, a saber, "adj. ant. que se aplicaba al natural de Egipto, y a lo que pertenece, o es de este país" (s.v.).

<sup>36</sup> Covarrubias aduce que esta procedencia parece no ser veraz, pero mantiene que es la reconocida por el vulgo. En el CORDE encontramos, además, varias otras procedencias apócrifas asignadas a los gitanos: "También han creído algunos eruditos que los gitanos eran una raza mixta de judíos y moros, y que emigraron de España, cuando se decretó la expulsión de unos y otros, después de la reconquista. Sin embargo, ninguna de estas opiniones, ni otras muchas que pudieran citarse acerca del origen de los gitanos, fijan con exactitud su procedencia" (Julián Zugasti y Sáenz, *El bandolerismo*. *Estudio social y memorias históricas*, 1876-1880, CORDE).

como "ladrones manifiestos" y decidores de buena fortuna; incluso, se sospecha que sean espías.

1705 Sobrino. Además de registrar las acepciones 'egipciano' y 'mago', cobra relevancia el hecho de que este diccionario muestre el ejemplo de constructo verbo-nominal ser gran gitano, que define como "aquel que es muy inteligente y experto en vender y comprar caballos u otros animales" (s.v. gitano). Esta acepción es clave, puesto que gran parte de los numerosos textos que se documentan en PARES sobre textos legislativos y jurídicos relacionados con los gitanos tiene por objeto denunciar esta práctica, que los mismos textos unen indefectiblemente a hurtos, sobre todo en el ámbito del campo, de los que versa también el Covarrubias.

1846 Salvá. Este diccionario se hace eco de 'egipciano' y 'vagabundo'. No obstante, nos parece importante resaltarlo ya que, hasta donde tenemos noticia, es el primer diccionario en que se manifiesta la anfibología dicotómica 'en sentido bueno o malo' respecto del 'que tiene gracia y arte para ganarse las voluntades de otros'.

1859 Domínguez. Esta obra recoge gran parte de las acepciones ya mencionadas, fundamentalmente: 'egipciano', 'vagabundo', 'estigma', pero aporta datos nuevos. Respecto de 'vagabundo', añade que es común encontrarlos en grupos de "treinta o cuarenta familias que se trasladan a donde el viento las lleve" por los caminos, los padres transportando a los "gitanitos" a hombros. A propósito de 'estigma', aduce que se dedican a la "chalanería, al esquileo de caballerías y perros y aun de ganado lanar"; "es gente de industria en todo el sentido de esta palabra", aunque se asegura algo novedoso: "centenares de familias de raza gitana, que están establecidas viviendo y educando a sus hijos según las máximas de la moral más sana". Añade, además, descripciones físicas y psicológicas: son "bien formados, de color moreno o atezado, pelo negro y algún tanto rizado, y suelen ser muy afables y cariñosos". Por último, agrega el uso figurado y también anfibológico señalado en Salvá (1846), ante todo respecto de la mujer<sup>37</sup>, "seductora por sus acciones o dichos gitanescos", y familiarmente: "llena de hechizos

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Esta acepción es de notable importancia, puesto que, como vimos líneas arriba, a pesar de que *gitana* y *gitanas* registraban una documentación inferior a *gitano* y *gitanos* en el corpus base, el promedio de casos arrojado para el femenino singular y plural era considerablemente alto para ser el género marcado. El tratamiento lexicográfico, unido al uso, corrobora la información que adelantábamos en "El gitano en la diacronía general del

y encantos por sus gitanas miradas, por sus dichos picarescos, por su gracia y desenvoltura propia de gitanas" (s.v.).

1917 Alemany y Bolufer. Este diccionario, además de 'egipciano', 'vagabundo' y 'estigma', consigna como posible origen de los gitanos el norte de la India.

#### Análisis documental

En este apartado documentamos los textos encontrados en PA-RES³8 bajo las voces *gitano* > *gitana* > *gitanos* > *gitanas* y *egipciano* > *egipciana* > *egipcianos* > *egipcianas*³9. El interés de estudiar esta variable de análisis radica en la necesidad de indagar en los textos de la época, más allá de los bancos de datos utilizados en este trabajo, las posibles razones que pudieron propiciar que ciertas acepciones y usos determinados prevalecieran sobre otros en los distintos cortes cronológicos. El Cuadro 11 expone los principales textos encontrados en los distintos fondos archivísticos que integran el PARES; con el fin de no sesgar el análisis, he dividido en dos grandes categorías los hallazgos textuales, *prosa judicial*⁴0 y *prosa legislativa*⁴1, categorización que de por sí evidencia que el conocimiento que se ha tenido históricamente sobre los gitanos ha sido muy limitado, y restringido al ámbito de la ley y la justicia.

español", es decir, que el género no marcado había recibido especial atención en los textos a lo largo de la historia de la lengua española.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> El objetivo no es rastrear todos los documentos disponibles en los archivos españoles, tarea que excede sobremanera lo que nos proponemos con esta investigación, sino aportar a lo ya conocido, sustentado en trabajos sobre la situación sociojurídica de los gitanos españoles, información inédita; en concreto, todos los textos judiciales y parte de los legislativos. En otras palabras, apuntalar y ampliar la información en un contexto dado, pues entendemos que el estudio histórico del léxico indaga en la evolución lingüística en el marco de un entorno cultural conocido (Dworkin 2003), y tenemos en consideración que toda reconstrucción histórica es siempre aproximativa (Kabatek 2003).

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Con el propósito de no atomizar los datos, nos ocupamos únicamente de aquellos textos digitalizados mediante imagen, o sea, textos en prosa judicial y en prosa legislativa que hemos podido consultar de manera directa para estar seguros de su contenido.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Judicial: se refiere a pleitos, consultas, provisiones y ejecutorias contra gitanos en razón de serlo o por imputación de hechos considerados delictivos a la sazón, fundamentalmente hurtos.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Legislativo: se refiere a pragmáticas, expedientes y cartas y traslados relativos a los gitanos.

Cuadro 11

Documentos según procedencia

	Judicial	Legislativo
R. DEL SELLO DE CORTE <sup>42</sup>	2	
c. r. de Castilla <sup>43</sup>	7	
r. c. de Valladolid $^{44}$	30	14
c. de Castilla <sup>45</sup>	24	
C. DE INQUISICIÓN <sup>46</sup>	1	
S. A. A. DE CASA Y CORTE <sup>47</sup>	1	1
S. DE ESTADO Y D. DEL ESTADO $^{48}$	1	

Del Cuadro 11 descuellan dos hechos notables. El primero, respecto del tipo de archivo; el segundo, relativo al género textual. Por un lado, la Real Chancillería de Valladolid, con 30 documentos judiciales y 14 legislativos, y el Consejo de Castilla, con 24, representan la abrumadora mayoría de textos estudiados en este apartado. Por otro, la *prosa judicial* manifiesta el promedio más importante de textos, con 64 ítems, y la *prosa legislativa* registra claramente un promedio mucho menor, con 17. En suma, la información más relevante que se desprende de este cuadro es el hecho de que los procesos judiciales contra los gitanos han tenido un enorme protagonismo en la historia del español, sustentados por los textos legislativos.

El Cuadro 12 ofrece la información consignada en el Cuadro 9 a partir de un enfoque cronológico, siglo a siglo, desde el xv hasta el xix, centuria en que hallamos la última documentación de *gitano* en el PARES.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Real Cancillería de los Reyes de Castilla. Registro del Sello de Corte.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Consejo Real de Castilla.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Real Chancillería de Valladolid.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Consejo de Castilla.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Consejo de Inquisición.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Sala de Alcaldes de Casa y Corte.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Secretaría de Estado y del Despacho del Estado.

## Cuadro 12 Documentos según el siglo

	Judicial	Legislativo
S. XV		2
S. XVI	22	1
S. XVII	19	3
S. XVIII	20	9
s. XIX	5	1

Llaman la atención particularmente dos hechos bien definidos. En lo tocante al análisis cuantitativo, la prosa judicial concentra un promedio secular inexistente en el siglo xv, pero con un acusado y estable incremento en los tres siglos siguientes, XVI<sup>49</sup>, con 22 documentos, XVII, con 19, y XVIII, con 20, si bien el siglo XIX refleja un brusco decremento, con sólo 5 textos. Por el contrario, el estudio cualitativo evidencia que la prosa legislativa presenta documentaciones en todas las centurias estudiadas y muestra cierta estabilidad, con la excepción del siglo XVIII, en que la prosa legislativa provoca un quiebre muy elocuente, en coherencia con los datos que ya adelantamos en "El gitano en la diacronía general del español". Creemos importante considerar más detenidamente este dato. El inicio del siglo XVIII, la centuria ilustrada, está marcado por un cambio de dinastía: los Borbones sustituyen al frente de la monarquía hispánica a los Habsburgo. Las reformas emprendidas por la nueva casa reinante tuvieron un efecto, a nuestro juicio, todavía poco estudiado en el espectro de la lingüística histórica, particularmente ausente en el tema que nos ocupa. Por ahora, este fenómeno ha merecido análisis detenidos y concienzudos de algunos estudiosos de las variedades del español en América, entre los cuales destaca notablemente Concepción Company (2005, p. 156), quien ha argumentado que la desaparición de

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Hallamos en el PARES evidencia de que hubo gitanos que llegaron a América ya en el siglo xvi. Una carta del oidor Francisco de Anuncibay de la audiencia de Quito comunica la llegada en cuadrilla de al menos seis gitanos casados. El documento procede del Archivo General de Indias; su signatura es Quito, 8, R. 21, N. 56. Esta información da cuenta de la temprana llegada de gitanos al continente americano.

los pueblos de indios<sup>50</sup> contribuyó a un mayor contacto entre naturales y criollos, hecho que suscitó la irrupción de cantidades ingentes de indigenismos en el español de, por ejemplo, México, no documentados con anterioridad en el Quinientos y el Seiscientos. Este fenómeno anunció o anticipó, según la estudiosa, las independencias americanas de las primeras décadas del siglo xix.

En relación con el tema que nos ocupa, los gitanos, nos detendremos en el siglo XVIII<sup>51</sup>, por ser ésta la centuria en que se produce el importante quiebre documental que presentamos en el Cuadro 12, relativo, concretamente, a la *prosa legislativa*. Sabido es que, desde 1499, se publicaron numerosas pragmáticas y textos legislativos atinentes a los gitanos, los cuales fueron viéndose más cercados por las leyes de la monarquía hispánica. Entre otras, las leyes expedidas por los sucesivos monarcas españoles establecieron: *i*) la fijación de un domicilio en localidades que cumpliesen con determinada demografía<sup>52</sup>; *ii*) las localidades exactas donde debían vivir los gitanos<sup>53</sup>; *iii*) la prohibición de

<sup>50</sup> En el siglo xVI, la institución de pueblos de indios condujo a continuar las formas de vida prehispánicas y a aislar a la población natural de los españoles, y también a que estos últimos pudieran "reunir para controlar y separar para preservar" (MIÑO GRIJALVA 2000-2001, p. 41; COMPANY 2005, p. 158).

<sup>51</sup> Addego (2002, p. 13), en un breve estado de la cuestión, toca el problema de la escasez de testimonios documentales de voces del caló anteriores al siglo XIX, con la excepción del conocido manuscrito 2939, sito en la Biblioteca Nacional de España, de fecha inexacta, entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII; del manuscrito de la misma biblioteca, citado por Torrione (1988, p. 48), del siglo XVIII, no encontrado hasta hoy; y del Auto del finamiento de Jacob, datado por Clavería (1953, p. 76) en el siglo XVI. Hasta donde sabemos, Adiego no entra en las causas de la escasez de gitanismos antes del siglo XIX. Sí lo hace indirectamente, puesto que al situar la recopilación del vocabulario gitano-español (manuscrito 1185, de Sentmenat) en torno a 1750, plantea que tal recopilación se produjo en plena oleada de algunas de las peores persecuciones vividas por el pueblo gitano en España, entre 1728 y 1762 (p. 22).

<sup>52</sup> Las localidades, según el expediente de 1746, son: Toledo, Guadalajara, Cuenca, Ávila, Segovia, León, Toro, Palencia, Aranda de Duero, Burgos, Soria, Ágreda, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, San Clemente, Ciudad Real, Chinchilla, Murcia, Plasencia, Cáceres, Trujillo, Córdoba, Antequera, Ronda, Carmona, Jaén, Úbeda, Alcalá la Real, Oviedo, Orense, Betanzos, San Felipe, Játiva, Orihuela, Teruel, Daroca, Borja y Barbastro. Todas ellas variaron ligeramente entre los diferentes textos legislativos.

<sup>53</sup> El expediente de 1746 añade, además, la obligatoriedad de separar a las familias gitanas en calles diferentes y que, bajo ningún concepto, vivieran dos familias en una misma casa.

hablar el caló, conocido en casi todas las fuentes históricas como  $jerigonza^{54}$ ; iv) la prohibición de vestir a la manera de los gitanos; v) la restricción del ámbito laboral al campo, sin derecho a la compra y venta de caballerías, ni de animales en general, o a desempeñar oficios que les estuviesen vedados. No obstante, la labor legislativa a lo largo de los siglos ha sido tan prolija que ahondar en las múltiples particularidades de cada texto legal merecería estudio aparte $^{55}$ . En 1783, a finales de un siglo particularmente intenso en cuanto a legislación referida a los gitanos, como vimos líneas arriba, Carlos III homologa los gitanos al resto de españoles, los nacionaliza $^{56}$ . Este hecho, a nuestro juicio, propició mayor contacto entre españoles gitanos y no gitanos, puesto que dejan de ser, al menos en teoría, criminalizados y perseguidos, como hasta entonces $^{57}$ . Esta información guarda coherencia con los datos que presentamos a continuación.

- <sup>54</sup> A continuación, el expediente de 1746 se refiere a la pragmática y provisión promulgadas en 1731: "se mandó a las Justicias de las Ciudades, y Villas, que quedan mencionadas, registrasen las personas de los que se decían Gitanos, sus casas, y habitaciones, y viessen si vivían de otros oficios que los que les estaban permitidos, y si tenían alguna de las cosas que les estaban vedadas; si usaban trage diferente, si hablaban la lengua gerigonza". Esta información puede consultarse en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, disponible en PARES, bajo la signatura Cédulas y pragmáticas, caja 25, 40.
- <sup>55</sup> Estudio aparte, y de reciente data, que ha sido llevado a cabo en una tesis de doctorado a la que remitimos para una lectura exhaustiva sobre el ámbito legal de los gitanos de España en perspectiva histórica: MARTÍNEZ DHIER 2007.
- <sup>56</sup> Este dato recogido ya por Borrow (1841, t. 1, pp. 208-218) sigue gozando de plena vigencia, a la luz de estudios actuales sobre el marco sociojurídico de los gitanos en la historia de España, como el de Martínez Dhier (2007, pp. 383-395). El primero da cuenta de la infructuosa labor legislativa que se había dado durante más de dos siglos en España, por la cual se dictaban leyes que perseguían a los gitanos y que, lejos de acabar con ellos, en muchos casos ni siquiera se cumplían. Y aunque muestra suspicacias respecto de la ley de 1783, Borrow la prefiere sobre cualquier otra dictada anteriormente por algún monarca español. El autor quiere ver detrás de la pragmática la influencia del conde de Aranda, y no ahorra en apreciaciones, un tanto exageradas, sobre gran parte de la sociedad española, que, en su opinión, durante el reinado de Carlos III, permaneció "intolerant and theocratic as before", o sobre personajes históricos de gran influencia, como Carlos II, al que califica de "unhappy victim of monkish fraud, perfidy, and poison" (p. 211).
- <sup>57</sup> Somos extremadamente prudentes al enunciar esta afirmación, pues tenemos conciencia plena de que los gitanos fueron perseguidos a causa de leyes posteriores en la historia de España. No obstante, es particularmente relevante que el monarca Carlos III, tras siglos de persecución infructuosa, promulgara la pragmática de 1783, que iba en contra de la tendencia legisla-

#### Introducción de los gitanismos en el español

En este apartado analizamos algunas de las primeras introducciones de voces procedentes del caló en la lengua española. Para realizar el estudio, hemos acudido a trabajos especializados<sup>58</sup> donde se consignan las voces del caló más conocidas por los propios gitanos, y, a partir de éstas, realizamos sucesivas calas en los distintos bancos de datos que enumeramos en "Corpus y metodología". Los cuadros 13 y 14, *infra*, documentan apoquinar, camelar, currelar<sup>59</sup>, diñar, gachí, gachís, gachó, gachós,

tiva de otros monarcas españoles, en distintos grados, quienes se habían concentrado únicamente en la persecución. También sabemos de pleitos y otros litigios posteriores contra los gitanos por la información hallada en PARES.

Nos basamos en el reciente estudio "La agonía de una lengua...", a cargo de Gamella et al. (2012). Hemos tomado, además de algunas de las voces más utilizadas por los propios gitanos, aquellas que hallan cobijo en el español documentado en CORDE y CREA. Esto es, no sólo hemos buscado que los gitanos comprendieran tales voces en un alto porcentaje, sino que también todo ese caudal léxico haya permeado la lengua española. El estudio de 2012 al que aludo en esta nota se ha ampliado y reelaborado en GAMELLA et al. 2015, en el que también nos basamos. Como es lógico y evidente, estos estudiosos no pretenden agotar todas las posibilidades del conocimiento que tenían los gitanos del caló, porque ello supondría la necesidad de rastrear, término a término, todas las voces existentes de esta jerga en una muestra representativa de gitanos, algo que excede los objetivos de ambos trabajos, de 2012 y de 2015, pero también de cualquier artículo de investigación. Lo cierto es que las entrevistas que realizaron estos autores repasan el léxico de la cotidianidad, del mundo más inmediato de los hablantes: la comida y la bebida, las funciones corporales y las percepciones, la vestimenta, la fauna, el tiempo, los meteoros, el clima, la religión y las creencias, los enseres, instrumentos y medios, el dinero y los negocios, el parentesco, la filiación y la identidad, la transgresión, la autoridad y la violencia, entre otros. A nuestro modo de ver, los términos que integran nuestro entorno más próximo, es decir, la cotidianidad, son los que permearon primero la lengua española, por dos razones: una, la cotidianidad da identidad, refleja quiénes somos, y dos, el hecho de que los gitanismos se documenten en español en el corpus, sin glosa explicativa de ningún tipo, parece indicar que han estado, desde el principio, plenamente incorporados al español en la Península. Este hecho, no analizado hasta la fecha respecto de los gitanismos en el español peninsular, está ampliamente estudiado en lo que toca al español de México (Company 2012, p. 277). En cualquier caso, evitamos remitirnos a pioneros diccionarios, como los de Trujillo (1844) y Jiménez (1846), por haberse comprobado que en ellos se incluyen numerosas formas espurias o inventadas, a pesar de que una parte del léxico que recogen es genuinamente gitano (Buzek 2009, p. 59; Adiego 2013, p. 21).

<sup>59</sup> BUZEK (2010) consigna, en el segundo capítulo de *La imagen del gitano en la lexicografía española*, el sufijo verbal *-elar*, presente en *camela* y *currelar*, como rasgos gramaticales conservados del gitano-español.

pinrel, pinreles, Undebel<sup>60</sup>; en el análisis, hemos tenido en cuenta estas voces y también sus posibles variables, que consignamos en cada caso más adelante. Metodológicamente, hemos hecho un rastreo de los datos en cortes cronológicos de cincuenta años cada uno, como adelantamos antes, con la excepción de la segunda mitad del siglo xx, que hemos tenido que dividir en dos subcategorías, puesto que, como se sabe, el CORDE no cubre toda esta centuria, por lo que hemos utilizado el CREA, entre 1976 y 2000. Asimismo, tomamos el siglo xix<sup>61</sup> como punto de partida, puesto que en la centuria precedente no se encuentra documentación acerca de estos vocablos<sup>62</sup>. En los cuadros se consignan los casos totales, aunados textos peninsulares y americanos, y en nota a pie de página se aclaran, entre otros datos de interés, los casos americanos.

<sup>61</sup> No encontramos evidencia en la HD de documentaciones anteriores en prensa.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Todas estas voces, con la lógica excepción de *Undebel*, pertenecen, según Fuentes Cañizares (2008, p. 147), al ámbito marginal y han sido cuidadosamente contrastadas con el estudio etimológico de este autor, con el fin de evitar el análisis de la inserción y proyección de alguna voz que haya sido atribuida, como tantas veces ha ocurrido a lo largo de la lexicografía del caló, a esta lengua.

<sup>62</sup> Buzek (2010), en el cuarto capítulo de su monografía, da cuenta de algunos gitanismos ya documentados en español en los siglos XIX y XX. Empero, dicho trabajo no sistematiza el análisis desde el punto de vista cronológico-cuantitativo, algo que sí planteamos en esta investigación, en la que mostramos, además de algunas de las primeras documentaciones de voces del caló en el español, el avance ascendente de tales documentaciones en nuestro idioma. Cabe también hacer constar que hemos encontrado registros previos, como la voz gachó, ya en el XVIII, siglo que, con el fin de no sesgar el análisis, no hemos incorporado a los cuadros 13 y 14, por no ser generalizable a la mayoría de las voces estudiadas en el presente trabajo.

#### Cuadro 13

	S. XIX	S. XX
	1801-1850/ 1851-1900	1901-1950/ 1951-1975
Apoquinar <sup>63</sup>	-/-	21/14
Camelar	$10/28^{64}$	$31^{65}/18^{66}$
$Currelar^{67}$	-/-	1/17
$Di ilde{n}ar^{68}$	10/11	$29^{69}/16$
Gachí	-/1	25/17
Gachís	-/-	8/6
$Gach \acute{o}^{70}$	-/5	29/23
Gachós	-/-	2/1
Pinrel	-/-	-/1
Pinreles	$1/3^{71}$	3/2
$Undebel^{72}$	2/1	-/-

- <sup>63</sup> Incluimos tanto *poquinar* como *apoquinar* en nuestro análisis. Esta voz no consigna caso alguno respecto de América en CORDE, CREA y CORDIAM.
- <sup>64</sup> En este medio siglo, el CORDE arroja, del total registrado, un caso para Colombia y dos para México.
- <sup>65</sup> De ellos, el CORDE documenta tres casos en Guatemala y uno en Cuba.
- <sup>66</sup> De los cuales, un caso se consigna para Colombia, otro para Argentina y otro para Venezuela.
- <sup>67</sup> En esta entrada, hemos fichado no sólo el verbo *currelar*, sino también los sustantivos *currelo* y *currele*, así como el adjetivo *curreles*. No encontramos documentación de *currar* ni de *curro* en el CORDE.
  - <sup>68</sup> Hemos tomado en consideración tanto diñar como endiñar.
  - <sup>69</sup> De estos casos, el CORDE arroja uno para Argentina.
  - <sup>70</sup> Se documentan cuatro casos en la segunda mitad del siglo XVIII.
  - <sup>71</sup> Una de estas tres documentaciones se realiza en Perú.
- <sup>72</sup> Tanto para el siglo XIX como para el XX, hemos buscado *Undebel*, *Debel* y *Undibel*, pero tan sólo hemos podido documentar las dos primeras voces.

#### Cuadro 14

	S. XX
	1976-2000
$A poquinar^{73}$	17
Camelar	$36^{74}$
$Currelar^{75}$	$10^{76}$
$Di\tilde{n}ar^{77}$	23
Gachí	36
Gachís	2
Gachó	$27^{78}$
Gachós	3
Pinrel	5
Pinreles	2
Undebel	2

Los cuadros 13 y 14 presentan una documentación ascendente a partir de la primera mitad del siglo XIX. La mayoría de las voces intensifica exponencialmente las ocurrencias a partir del siglo XX, aunque hay significativas excepciones, como el verbo camelar, uno de los que antes despunta en cuanto a número de casos. Las voces apoquinar, currelar, gachí, gachís, gachóy gachós no registran ningún caso durante la primera mitad del siglo XIX, mientras que en su segunda mitad el número de voces indocumentadas se reduce a apoquinar, currelar, gachís, gachós y pinrel. El siglo XX, por su parte, evidencia un notable incremento en los casos consignados respecto a todas las voces,

 $<sup>^{73}</sup>$  Resulta significativa la desaparición de *poquinar*, después de 1975, en favor de *apoquinar*.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> El CREA da cuenta de un caso en Cuba, uno en Perú, tres en México y cinco en Argentina.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Es muy significativo el hecho de que, a partir de 1975, *currelar* sea desplazado en el uso por *currar* y *curro*. Encontramos entre 1975 y 2000, según datos del CREA, 42 casos del verbo *currar* y de los sustantivos *curro*, *curre* y *currito*.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> De los cuales sólo un caso se registra en América, concretamente en Argentina.

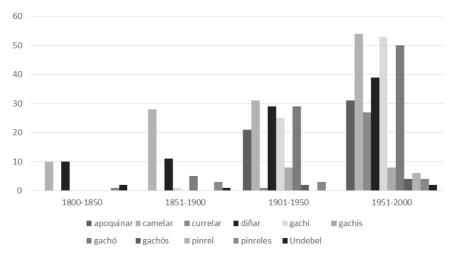
<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Un dato muy curioso es que, a partir de 1975, la documentación de *diñar*, forma predilecta en los textos entre 1800 y 1975, desaparece en favor de *endiñar*.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Entre los cuales hay un caso documentado en México.

con la excepción de *pinrel* y *Undebel*; nos llama especialmente la atención este último caso, con documentaciones muy tempranas, y, sin embargo, declina en el uso a partir de este siglo. Respecto de pinrel, creemos que su tardía introducción se debe a que los pies suelen concebirse en pares, lo que obstaculiza la aparición de contextos que favorezcan el singular. En relación con América, quedan atestiguados, al menos, dos hechos: primero, la menor documentación de voces del caló en términos porcentuales; segundo, la presencia de camelar, currelar, gachó y pinreles en textos americanos. Estas voces no se encuentran, sin embargo, recogidas en bases de datos como el *Corpus* del español mexicano contemporáneo, que sirve de base al Diccionario del español de México, en que el autor da cuenta de 167 voces "susceptibles de ser consideradas como propias del caló" (Lara 1992, p. 568). En suma, de los cuadros 13 y 14 se desprende el hecho de que es el siglo xix cuando se da la introducción masiva de gitanismos en la lengua española, propiciada a su vez por el parteaguas legislativo que supuso, sobre todo, la segunda mitad del siglo XVIII, en concreto el reinado de Carlos III, con un primer endurecimiento y recrudecimiento de la ley contra los gitanos, y de una ulterior nacionalización y asimilación que los equiparó en derechos con el resto de los españoles. La evolución en el aumento sostenido de estas voces puede apreciarse mejor en la Gráfica 1.

Gráfica 1

Inserción de gitanismos en los siglos xix y xx



Nueva Revista de Filología Hispánica (NRFH), LXX, 2021, núm. 2, 563-608 ISSN 0185-0121; e-ISSN 2448-6558; DOI: 10.24201/nrfh.v70i2.3810 El Cuadro 15 determina el promedio en la proporción de ocurrencias de una voz dada por texto. El interés de esta información estriba en el hecho conocido de que el número de textos por siglo varía en los corpus, por lo que se podría argumentar que, en realidad, este incremento sostenido de gitanismos en el español no es proporcional, sino una ilusión óptica causada por un mayor número de textos durante el siglo xx.

Cuadro 15

Cantidad vs. cualidad entre voces y textos

			,	
	1801-1850	1851-1900	1901-1950	1951-2000
Poquinar		2.7 (21/8)	1 (31/29)	
Camelar	1.7(10/6)	3(28/9)	1.6(31/20)	2(54/23)
Currelar		1 (1/1)	2(27/12)	
Diñar	1.7(10/6)	2.8 (11/4)	2.6 (29/11)	2.1 (39/18)
Gachí	1 (1/1)	2.3 (25/11)	2.7 (53/20)	
Gachís		1.6 (8/5)	1.6 (8/5)	
Gachó	1.7(5/3)	1.7(29/17)	2.3 (50/21)	
Gachós		1(2/2)	1(4/4)	
Pinrel		2(6/3)		
Pinreles	1 (1/1)	1 (3/3)	1 (3/3)	1(4/3)
Undebel	2 (2/1)	1 (1/1)	2 (2/1)	
Total	1 (13/14)	2.8 (48/17)	1.9(150/79)	2 (278/139)

Sorprendentemente, los datos consignados en el Cuadro 15 muestran una enorme estabilidad en cuanto al número de ocurrencias por texto a lo largo del siglo xx: primera mitad, con 1.9 de ocurrencias por texto, y segunda mitad, con 2. Paradójicamente, la mayor oscilación relativa a esta variable de análisis se da en el siglo xix: primera mitad, con 1, y segunda mitad, con 1.8. Aun así, los datos extraídos de los corpus se caracterizan por la estabilidad. Así, pues, los datos parecen probar el aumento sostenido de estas voces en la lengua española.

#### Conclusiones

La presente investigación muestra un promedio estable de menciones de *gitano* por texto. En lo atinente a la conceptualización

del gitano como individuado o no individuado, el corpus arroja una relativa ambivalencia, con la excepción del siglo XVIII, período que se caracteriza a lo largo de este trabajo por representar un acusado quiebre histórico. Sorprende, no obstante, respecto del género gramatical, la notable atención dedicada en el corpus a los casos integrados por el género no marcado. En lo que toca a *egipciano*, la tendencia es completamente diferente, al conceptualizarse como no individuado, sobre todo en referencia al pueblo bíblico, y a los gitanos, cuyo origen se quiso ver desde muy temprana fecha en los naturales de Egipto. En cuanto al análisis diatópico de las voces gitano y egipciano, los corpus revelan que, si bien la documentación de gitano en textos peninsulares es abrumadoramente mayoritaria en general y en diacronía, la presencia de esta voz aumenta de forma lenta pero sostenida a partir del siglo xix en América. Desde un prisma lexicográfico, los datos extraídos de los diccionarios contrastan con la evidencia empírica procedente de los corpus. Gitano supone la primera documentación, seguido de cíngaro y, posteriormente, egipciano, cuya entrada no consta en una obra lexicográfica preacadémica o no académica hasta 1825, a pesar de consignarse en los bancos de datos desde época muy temprana. Además, mientras las acepciones 'cíngaro' y 'mago' se restringen en diccionarios, grosso modo, a los siglos áureos, 'egipciano', 'vagabundo' y 'estigma' cobran especial notoriedad en obras lexicográficas a partir del siglo xvIII.

Por lo demás, en lo que respecta a la documentación, la mayoría de los textos encontrados en el PARES corresponde a la prosa judicial, inexistente en el siglo xv, pero estable entre el xvi v xvIII, con una abrupta caída en el xIX. La estabilidad de registros hallados para la prosa legislativa respalda estos datos, con la notable excepción del siglo xvIII, época en la que aumenta decididamente el número de textos legales, los cuales dan cuenta, por un lado, de un primer recrudecimiento de la ley contra los gitanos y, por otro, de su nacionalización y asimilación hacia finales de la centuria. Todo ello derivó, a su vez, en el brusco decremento del número de pleitos consignados en el siglo posterior. Por último, en el siglo XIX se produce una introducción masiva de gitanismos en el español que aumenta de manera sostenida a lo largo del tiempo y llega al siglo xx; este hecho queda probado con el promedio de menciones de gitanismos por texto, lo que es evidencia de gran estabilidad. Allende esta información, los asuntos textuales en que ocurren los casos de

gitano están marcados fuertemente por la creación y la ficción; los temas predilectos son el relato extenso, la novela y semejantes, y el drama musical, hecho que, a nuestro parecer, y unido al resto de datos expuestos en este trabajo, ha contribuido a forjar una imagen estereotipada de los gitanos españoles.

#### REFERENCIAS

## Corpus

- CORDE = Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, http://www.rae.es [consultado el 20 de enero de 2020].
- CORDIAM = Academia Mexicana de la Lengua. *Corpus diacrónico y diatópico del español de América* (CORDIAM), en http://www.cordiam.org [consultado el 15 de diciembre de 2019].
- CREA = Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. Corpus de referencia del español actual, http://www.rae.es [consultado el 14 de enero de 2020].
- HD = Biblioteca Nacional de España, *Hemeroteca digital* (HD), en http://www.bne.es [consultado el 20 de enero de 2020].
- NDHE = Real Academia Española 2013-. Nuevo diccionario histórico del español (NDHE) [en línea], http://ndhe.frl.es/ [consultado el 1º de diciembre de 2019].
- NTLLE = Real Academia Española [en línea]. Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE), http://buscon.rae.es/ntlle [consultado el 1º de enero de 2019].
- PARES = Ministerio de Cultura y Deporte, *Portal de archivos españoles* (PARES), en http://www.pares.mcu.es [consultado el 2 de febrero de 2020].

## Referencias bibliográficas

- ADIEGO, IGNASI-XAVIER 2002. Un vocabulario español-gitano del Marqués de Sentmenat (1697-1762), Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona.
- ADIEGO, IGNASI-XAVIER 2013. "La investigación sobre el caló español: algunas cuestiones teóricas y metodológicas", *De "parces" y "troncos"*. *Nuevos enfoques sobre los argots hispánicos*. Ed. Neus Vila Rubio, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, pp. 17-34.
- Adiego, Ignasi-Xavier 2015. "Sobre el gitanismo menda", Boletín de la Real Academia Española, 95, 312, pp. 297-326.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, PEDRO 2005. "Estar de vuelta sin haber ido. Sobre la situación de los estudios léxicos en la lingüística histórica española", *La Corónica*, 34, 1, pp. 131-135; doi: 10.1353/cor.2005.0029.
- Borrow, George 1841. The Zincali; or, an account of the Gypsies of Spain, with original collection of their songs and poetry, and a copious dictionary of their language, John Murray, London, 2 ts.

- BORROW, GEORGE 1843. The Bible in Spain; or, the journeys, adventures and imprisonments of an English man, in an attempt to circulate the Scriptures in the Peninsula, John Murray, London.
- BOYD-BOWMAN, PETER 1985. Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica. T. 1: 1493-1519, Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- BUZEK, Ivo 2009. "Don Adolfo de Castro: ¿lexicógrafo del caló?", en *Ideas* y realidades lingüísticas en los siglos xvIII y XIX. Coords. José María García y Victoriano Gaviño Rodríguez, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 51-62.
- Buzek, Ivo 2010. *La imagen del gitano en la lexicografía española*, Masarykova Univerzita, Brno.
- CLAVERÍA, CARLOS 1951. Estudios sobre los gitanismos del español, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid. (Anejos de la Revista de Filología Española, 53).
- Clavería, Carlos 1953. "Nuevas notas sobre los gitanismos del español", Boletín de la Real Academia Española, 33, pp. 73-93.
- Company, Concepción 2005. El siglo xviii y la identidad lingüística de México, discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua, Universidad Nacional Autónoma de México-Academia Mexicana de la Lengua, México.
- COMPANY, CONCEPCIÓN 2012. "El español del siglo XVIII. Un parteaguas lingüístico entre España y México", en *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*. Ed. María Teresa García Godoy, Peter Lang, Bern, pp. 255-291. (Fondo Hispánico de Lingüística y Filología, 10).
- Company, Concepción 2019. "La voz *indio* en textos americanos de 1494 a 1905. Un acercamiento gramatical a la historia conceptual", *Lexis*, 43, 1, pp. 5-54; doi: 10.18800/lexis.201901.001.
- DWORKIN, STEVEN N. 2003. "Thoughts on the future of a venerable and vital discipline", *La Corónica*, 31, 2, pp. 9-17; doi: 10.1353/cor.2003.0019.
- Fuentes Cañizares, Javier 2008. "Presencia del caló en el léxico marginal español", *Revista de Folklore*, 329, pp. 147-161.
- Gamella, Juan Francisco, Cayetano Fernández, Magdalena Nieto e Ignasi-Xavier Adiego 2012. "La agonía de una lengua. Lo que queda del caló. Parte II. Un modelo de niveles de competencia y formas de aprendizaje. Voces y campos semánticos más conocidos", *Gazeta de Antropología*, 28, 1, pp. 1-28; hdl: 10481/20215.
- Gamella, Juan Francisco, Cayetano Fernández, Magdalena Nieto e Ignasi-Xavier Adiego 2015. "Un vocabulario selecto del caló con datos sobre su conocimiento actual por una muestra de hablantes gitanos", *Estudios de Lexicografía*, 6, pp. 129-132. [Vocabulario al final con paginación distinta: pp. 1-19].
- GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ L. 2005. "Perspectivas de la lingüística histórica románica e hispánica", *La Corónica*, 34, 1, pp. 176-189; doi: 10.1353/cor.2005.0017.
- JIMÉNEZ, AUGUSTO 1846. Vocabulario del dialecto jitano, Imprenta de D. J.M. Gutiérrez de Alba, Sevilla.
- KABATEK, JOHANNES 2003. "La lingüística románica histórica: tradición e innovación en una disciplina viva", *La Corónica*, 31, 2, pp. 35-40; doi: 10.1353/cor.2003.0052.

- LARA, LUIS FERNANDO 1992. "El caló revisitado", en *Scripta philologica*: in honorem Juan M. Lope Blanch. Coord. Elizabeth Luna Traill, Universidad Nacional Autónoma de México, México, t. 2, pp. 567-592.
- MARTÍNEZ DHIER, ALEJANDRO 2007. La condición social y jurídica de los gitanos en la legislación histórica española. (A partir de la pragmática de los Reyes Católicos de 1499), tesis, Universidad de Granada, Granada.
- MIÑO GRIJALVA, MANUEL 2000-2001. El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos xvII y xVIII, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, México.
- Puerma Bonilla, Javier 2021. "¿Quién es el *guapo* ahora? Lexicografía histórica para una historia legendaria. Cervantes y Santaella", *Boletín de la Real Academia Española*, 101, 323, pp. 293-322.
- Real Academia Española 2014. *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.3 en línea]. <a href="https://dle.rae.es">https://dle.rae.es</a> [consultado el 22 de febrero de 2020].
- RODRÍGUEZ, JAVIER Y ÁLVARO OCTAVIO DE TOLEDO 2017. "La imprescindible distinción entre texto y testimonio: CORDE y los criterios de fiabilidad lingüística", *Scriptum Digital*, 6, pp. 5-68.
- SÁNCHEZ, MERCEDES y CARLOS DOMÍNGUEZ 2007. "Los bancos de datos de la RAE: CREA y CORDE", Per Abbat: Boletín Filológico de Actualización Académica y Didáctica, 2, pp. 137-148.
- TORRIONE, MARGARITA 1988. "Del dialecto caló y sus usuarios: la minoría gitana de España", tesis, Université de Perpignan, Perpignan.
- TRUJILLO, ENRIQUE 1844. Vocabulario del dialecto gitano, Imprenta de D. Enrique Trujillo, Madrid.